



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier Roberto

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto Héctor
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DUPONT, Fernando Abel
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
GAUNA, Fernando José
GONZÁLEZ, Jorge Raúl
GOYER, Adrián Osvaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo
PAGNI, Roberto Oscar
PULTI, Gustavo
QUIROGA, Cristina
RORÍGUEZ FACAL, Fernando
SALAS, Eduardo Gabriel
SANCISI, Silvia Susana
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen
VISMARA, Patricia

Concejales Ausentes:

KATZ JORA, Víctor Daniel
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 22° Reunión -

- 11° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 23 de setiembre de 1999

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Palabras del señor Presidente del H. Cuerpo
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Cuestión previa concejal Quiroga

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

7. Proyecto de Ordenanza: Creando en el Partido de General Pueyrredon el Programa Vial Rural (expte. 1090-J-99)
8. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. incluya en el plan de obras "Mar del Plata 2000" la recuperación de la "Reducción del Pilar" (expte. 1206-J-99)
9. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. incluya en el plan de obras del ejercicio 2000 las partidas para reparar el camino de acceso a Sierra de los Padres denominado "Padre Luis Varetto" (expte. 1634-J-99)
10. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. informe diversos puntos vinculados con los pases para el transporte colectivo de pasajeros por parte de personas discapacitadas (expte. 1673-FRP-99)
11. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo normas de estacionamiento y tránsito de vehículos para el barrio Sierra de los Padres (expte. 1707-U-99)
12. Mociones de preferencia

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

13. Incorporando a la Ordenanza 12.197 el cuadro tarifario por actuación o presentación de organismos musicales dependientes del Ente de Cultura. (expte. 1619-D-99)

ORDENANZAS

14. Estableciendo la obligatoriedad del expendio o provisión de preservativos en las confiterías bailables, cabaret, whiskerías y hoteles alojamiento. (expte. 1036-V-95)
15. Convalidando el Decreto 138/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo el corte de tránsito para la realización de la prueba "Los 15 Km. de la ciudad". (expte. 1536-D-99)
16. Revocando los permisos otorgados a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a Telefónica de Argentina S.A. para el uso del espacio público de la Peatonal destinados a la instalación de módulos de telefonía. (expte. 1569-D-99)
17. Aceptando la donación de un terreno ofrecida por el señor Antonio Frías. (expte. 1572-D-99)
18. Autorizando al colegio F.A.S.T.A "San Vicente de Paul" el corte del tránsito el día 26 de setiembre del corriente año, para la realización de la prueba denominada "La Milla" (expte. 1592-D-99)
19. Autorizando la colocación de carteles alusivos a los "Torneos Abuelos Bonaerenses '99" y el corte del tránsito vehicular en diferentes arterias de la ciudad. (expte. 1593-D-99)
20. Autorizando a la señora Haydeé Marote a anexar el uso "Pool" a los ya permitidos en el local ubicado en Chacabuco 4590. (expte. 1594-D-99)
21. Autorizando a los señores José Luis Toteda y otros a efectuar la ampliación de construcción, con destino a cancha de Papi Fútbol, en el inmueble de Pampa 2030. (expte. 1598-D-99)
22. Autorizando a la señora Emma Luisa Denis de Callejas y otras a anexar con ampliación de superficie el uso "Fábrica de Embutidos con Cocción", en el inmueble ubicado en la calle Mitre N° 3546/48. (expte. 1600-D-99)
23. Convalidando el Decreto 140/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se prorrogó por 90 días corridos la suspensión de recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (expte. 1603-C-99)
24. Autorizando al señor Armando Fruttero y Marcón a subdividir la parcela comprendida en la manzana delimitada por las calles Chilavert, 25 de Mayo, Rauch y Avda. Luro. (expte. 1604-D-99)
25. Autorizando al señor Néstor Mario Haritchet a anexar el uso "Fábrica de Pastas" a los ya permitidos en el local ubicado en Santa Fe 4588. (expte. 1605-D-99)
26. Autorizando al señor Remisio Adolfo Suárez subdividir un predio de su propiedad. (expte. 1613-J-99)
27. Autorizando el corte del tránsito para la realización de los 10.000 metros del Sindicato Trabajadores de Obras Sanitarias Mar del Plata a realizarse el día 12/12/99. (expte. 1616-D-99)
28. Autorizando al señor Luis Alberto Villegas a afectar con el uso "Módulo Parrillero" el local ubicado en el predio de Vértiz esquina República de Cuba. (expte. 1617-D-99)
29. Aceptando la donación de tres computadoras efectuada por la firma "Telinver". (expte. 1618-D-99)
30. Aceptando la donación ofrecida por la señora Raquel Wullich, consistente en una obra de su autoría. (expte. 1620-D-99)
31. Autorizando a la señora Yolanda Piñero a afectar con los usos "Dispensa, Kiosco y Polirrubro", el local ubicado en Stegagnini 793. (expte. 1621-D-99)
32. Otorgando permiso a la firma Telefónica Comunicaciones Personales S.A. a instalar una estructura soporte de antenas, en la manzana propiedad del Patronato de la Infancia. (expte. 1622-D-99)
33. Autorizando al señor José María Ramírez a afectar con el uso "Agencia de Lotería - Prode y otros", el local ubicado en Avda. Edison 798. (expte. 1640-D-99)

34. Creando una partida dentro del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos. (expte. 1641-D-99)
35. Autorizando a la "Caja de Seguros S.A." a instalar un módulo desmontable en la estación de servicio ubicada en las Avenidas Constitución y Carlos Tejedor. (expte. 1644-D-99)
36. Autorizando a la Caja de Seguros S.A. a instalar un módulo desmontable en la estación de servicio ubicada en la manzana delimitada por la Avda. Juan B. Justo y las calles Buenos Aires, O'Higgins y Tucumán. (expte. 1647-D-99)
37. Autorizando al D. E. a otorgar en comodato a la Asociación Vecinal de Fomento del barrio " Don Emilio" una fracción de terreno. (nota 322-A-99)
38. Convalidando el Decreto 133/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular en Moreno entre Calaza y Cnel. Suárez. (nota 496-Z-99)
39. Otorgando al señor Enrique Alessio la distinción al Mérito Ciudadano en reconocimiento a su valiosa y dilatada trayectoria en la música ciudadana. (nota 517-A-99)
40. Declarando de interés municipal los festejos de " San Mateo" que se llevarán a cabo el día 2 de Octubre. (nota 531-C-99)
41. Autorizando al Centro Polivalente de Arte el Uso del playón frente a la Catedral con motivo de realizar el acto de clausura de la Semana de las Artes el día 5/11/99 (nota 537-C-99)
42. Convalidando el Decreto 141/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular el día 29 de agosto para la realización de la Procesión en Honor de la Virgen Della Scala. (nota 539-S-99)

RESOLUCIONES

43. Dirigiéndose al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. solicitando arbitre los medios para poner en perfectas condiciones las instalaciones del C.E.F. N° 1. (expte. 1578-J-99)
44. Declarando de interés del H. Cuerpo el proyecto "Viaje de Trabajo Solidario" elaborado por el Instituto Carlos Tejedor. (expte. 1650-J-99)
45. Declarando de interés del H. Cuerpo la realización del "XV Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional" y del "XI Congreso Argentino de Derecho Internacional Presidente Dr. Juan Carlos Puig". (nota 390-U-99)
46. Declarando de interés del H. Cuerpo la "Cuarta Competencia Nacional de Supervivencia en Sierras", organizada por el Centro de Adiestramiento en Supervivencia Deportiva. (nota 513-C-99)

COMUNICACIONES

47. Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione la conformación de una Comisión Interdisciplinaria, encargada de evaluar el impacto ambiental con relación a los pluviales que descargan en la costa y playas del Partido. (expte. 1527-J-98)
48. Reconsideración del expediente 1563-D-99 -Modificación de la ordenanza 11.807-

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

49. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. las "Segundas Jornadas de Entrenamiento y Capacitación en Medicina Crítica Extra Hospitalaria" a llevarse a cabo entre el 29/9 y 3/10/99 (expte. 1662-U-99)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en instalaciones del Jardín de Infantes Municipal N° 7 del barrio Sierra de los Padres, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:30, dice el

Sr. Presidente: Buenos días a todos. Con la presencia de diecisiete señores concejales damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Antes de comenzar quiero decir dos cosas muy breves. En primer lugar, que por segundo año consecutivo el Concejo Deliberante se traslada en una sesión pública ordinaria a Sierra de los Padres, tal como lo venimos haciendo desde hace tres años a la ciudad de Batán y Pueblo Camet, en una política que hemos asumido de trasladarnos para tomar un contacto real y efectivo con los vecinos de estas localidades que han tenido un crecimiento poblacional importante, además de un crecimiento económico y comercial destacado. Por lo tanto, entendemos que es nuestra obligación sesionar públicamente para recoger las inquietudes, necesidades y problemática de todos aquellos que así lo quieran expresar y, por otro lado, como hay muchos establecimientos educacionales, para hacer docencia y mostrar y demostrar cómo funciona un Concejo Deliberante. También quiero decirles a todos ustedes que la tarea legislativa de este Concejo Deliberante no se va a detener por más que haya sectores minúsculos en la ciudad de Mar del Plata y en el Partido de General Pueyrredon que quieran aprovechar este tipo de sesiones ordinarias fuera del Palacio Municipal para ejercer algún tipo de presión política o manifestar en las formas en que no corresponde manifestar. Estoy hablando de algunos grupos de querrían estar

movilizándose hacia la Sierra de los Padres para venir a alterar el normal desarrollo de esta sesión. Esta Presidencia, con el acuerdo de todos los presidentes de bloque, hemos tomado las medidas necesarias para garantizar el orden y el normal funcionamiento de esta sesión, que tiene que ser un lugar de debate y reflexión y no ser utilizado por aquellas minorías que no aceptan cómo funcionan las instituciones democráticas para generar disturbios y alterar un debate que debe ser provechoso y fructífero.

-Acto seguido, hacen su ingreso los abanderados de los establecimientos educativos del lugar en el marco de nutridos aplausos.

Sr. Presidente: Con estas aclaraciones vamos dar paso al desarrollo de las Bancas Abiertas.

-Siendo las 10:33 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:00 se reanuda la sesión, registrándose el ingreso al recinto de los concejales García Conde, Argüeso, Baragiola, Rodríguez Facal y Pulti.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 3)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 2 al punto 3)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 4 al punto 69)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 4 al punto 19)
- B) NOTA OFICIAL (Punto 20)
- C) NOTAS PARTICULARES (Del punto 21 al 55)
- D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 56 al 68)
- E) PROYECTO DE COMISIÓN INTERNA (Punto 69)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 70 al punto 104)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 70)
- B) ORDENANZAS (Del punto 71 al 99)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 100 al 103)
- D) COMUNICACIÓN (Punto 104)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las ReUNIONES n° 16, 17 y 18 del Período 84°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 148.- Estableciendo que las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante correspondientes a los días 23 de setiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre del corriente año, se llevarán a cabo en Sierra de los Padres, ciudad de Batán y Pueblo Camet, respectivamente.
3. Decreto N° 150.- Adhiriendo al Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1697/99, mediante el cual fija el día 6 de noviembre del corriente año, para realizar en todas las dependencias municipales, el Inventario Patrimonial de Bienes.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

4. Expte 1682-D-99: Declarando por el término de ciento ochenta (180) días, el estado de emergencia en la prestación del servicio de mantenimiento y operación del señalamiento luminoso para el tránsito del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
5. Expte 1685-D-99: Afectando los terrenos fiscales del dominio municipal para ser destinados a las familias que integran el registro de aspirantes a soluciones habitacionales, para la construcción de sus viviendas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 1686-D-99: Autorizando al Sr. Pedro Anania con carácter precario, titular del rubro "depósito de materiales de construcción" a anexar la actividad minorista "venta de materiales de construcción, con depósito a granel", a desarrollarse en los predios ubicados en la Diagonal Gascón n° 2734/60.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
7. Expte 1687-D-99: Autorizando con carácter precario y período limitado hasta el 31 de enero del año 2000 al Sr. Otto Asman Rodríguez, a instalar un "módulo parrillero" en un espacio a cielo abierto -propiedad del estado nacional-, ubicado sobre la calle Vértiz entre calles Talcahuano y Mateotti.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
8. Expte 1688-D-99: Autorizando con carácter precario al Sr. Rolando Juan Merine a afectar con el uso "venta de muebles, colchones y anexos", el local ubicado en Avenida Carlos Tejedor n° 1890 - Local 3.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
9. Expte 1689-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para instalar módulos de tesorería en dependencias de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, para el cobro de distintos trámites.- LEGISLACIÓN.
10. Expte 1690-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica, relacionado con el "estudio integral de los desagües pluviales de la cuenca del Arroyo del Barco de nuestra ciudad", y comprometiendo fondos del Ejercicio 2000 por una suma determinada de dinero.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1691-D-99: Eleva detalle de montos recaudados por la explotación de los escenarios del E.M.De.R., correspondiente al mes de agosto de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
12. Expte 1692-D-99: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos Argentino Feliz, a ampliar la unidad de uso y anexar "venta por mayor y menor de forrajes, carbón y leña", al habilitado de "venta de materiales de construcción", en el predio ubicado en Avenida Alió n° 3234, San Lorenzo n° 7394.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
13. Expte 1693-D-99: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero a favor del agente Alfredo Juan de Dios González - Legajo n° 5910/1, en concepto de diferencias salariales por adicional título secundario.- HACIENDA.
14. Expte 1694-D-99: Aceptando la donación efectuada por Obras Sanitarias Mar del Plata-Batán, consistente en cuatro (4) camiones, al Ente Municipal de Servicios Urbanos.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
15. Expte 1695-D-99: Aceptando la donación realizada por la Sra. Silvia Parrot a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un televisor 20" y una mesa de madera, para ser destinados a la División Hogar Municipal de Día.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
16. Expte 1696-D-99: Autorizando con carácter precario y período limitado de veinticuatro meses a la firma Grupo Suizo S.A., a afectar con el uso clínica psiquiátrica, en el inmueble ubicado en la Calle 0 n° 3629/39/49.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1697-D-99: Autorizando con carácter precario al Sr. Aníbal Fernando Ramírez a afectar con los usos "ferretería, pinturería, sanitarios y accesorios", el local ubicado en la calle Italia n° 3872.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1698-D-99: Autorizando con carácter precario a la firma Impersur S.A. a afectar con el uso "elaboración de pochoclos, garrapiñadas y golosinas, fraccionamiento de maní y golosinas", el local ubicado en la calle Génova n° 8556.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1699-D-99: Autorizando al Sr. Héctor Armando Adaro, a anexar el uso "confección de artículos de tapicería y accesorios, complementaria para la venta exclusiva en el local, reparación, reforma y almacenaje de cobertores, frazadas, cortinas, almohadones y otros textiles en tapicería" al permitido, en el local ubicado en Avenida Carlos Tejedor n° 1890.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

B) NOTA OFICIAL

20. Nota 606-NO-99: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10: Eleva actuaciones relacionadas con trámite de embargo.- TRÁMITE INTERNO.

C) NOTAS PARTICULARES

21. Nota 584-NP-99: SALÓN NACIONAL DE ESCULTURA: Solicita que desde el 6 de enero al 10 de febrero de cada año se instale en forma definitiva, el mencionado salón a cielo abierto.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
22. Nota 585-NP-99: CÁMARA EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE MAR DEL PLATA Y ZONA: Solicita se informe a las autoridades de la Administración Pública Provincial, sobre la superposición de tasas referentes al control de calidad de efluentes cloacales e industriales entre O.S.B.A. y O.S.S.E. Mar del Plata-Batán.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Nota 586-NP-99: CÁMARA DE TURISMO RURAL (EF): Solicita autorización para instalar una cabina de publicidad en la plaza Colón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, TURISMO Y LEGISLACIÓN.
24. Nota 587-NP-99: BRIEFING GROUP S.A.: Solicita autorización para la colocación de carteles de publicidad y promoción de la 1º Fiesta Marplatense del Alfajor Regional, y la eximición de pago del canon correspondiente.- PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
25. Nota 588-NP-99: FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING: Solicita autorización para realizar en vía pública una marcha motorizada, para dar lugar al desfile de delegaciones con sus insignias patrias, finalizando la misma en el palco frente a playa Grande, el día 12 de febrero del año 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
26. Nota 589-NP-99: PROFESOR PERALTA, CARLOS: Solicita corte del tránsito vehicular el día miércoles 22 de setiembre del corriente, desde las 12:30 hasta las 17:30hs., con motivo de festejar el Día de la Primavera y del Estudiante.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
27. Nota 590-NP-99: "EL LIBERTADOR"- U.T.E.: Informa sobre entrega de tarjetas magnéticas para alumnos, docentes y discapacitados.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
28. Nota 591-NP-99: ALVAREZ DE EVELEENS, MABEL: Expresa desacuerdo con el lugar propuesto para la realización del puente que uniría los Barrios Florida I y Florida II.- A SU ANTECEDENTE NOTA 571-CH-99.
29. Nota 592-NP-99: ASOCIACIÓN DE FOMENTO FORTUNATO DE LA PLAZA: Reitera términos vertidos en la Nota n° 100-A-99, referente a limpieza y cuidado de las cuatro manzanas que pertenecían al establecimiento fabril "Cerámica Dul S.A.".- LEGISLACIÓN.
30. Nota 593-NP-99: ASOCIACIÓN DE FOMENTO FORTUNATO DE LA PLAZA: Solicita la reapertura de tramos de las calles Monseñor Rau y Rosales, y la creación de espacios verdes en el ejido de ese barrio.- A SU ANTECEDENTE NOTA 592-A-99.
31. Nota 594-NP-99: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE VOLEIBOL: Solicita autorización para colocar en sector público de playas Grande y Bristol varias canchas de voleibol, con profesores que guíen la mencionada actividad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO Y HACIENDA.
32. Nota 595-NP-99: TAXICOOP: Solicita instalación de parada de taxis en calle Juncal (vereda par), en intersección con Avenida Colón.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
33. Nota 596-NP-99: C.E.P.TAX.: Solicita el pronto tratamiento por las Comisiones de Transporte y Tránsito y de Legislación, Interpretación y Reglamento de la modificación a la Ordenanza n° 9452 en su artículo 4º, referente a habilitación de agencias de remises.- A SU ANTECEDENTE NOTA 263-C-99.
34. Nota 597-NP-99: ROOVERS, OSVALDO: Exposición en Banca Abierta, referente al tratamiento de proyecto de Ley de establecimiento de haber mínimo y regularización del PAMI.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
35. Nota 598-NP-99: CASTAGNO, NÉSTOR: Exposición en Banca Abierta, referente a los lineamientos generales de proyecto de Ley en defensa de las Organizaciones no Gubernamentales.- CALIDAD DE VIDA.

22ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	23/9/99
36.	Nota 599-NP-99: TUREK, ANDRÉS: Solicita la pronta solución respecto al estado de la calle M. Gandhi, la que ha traído como consecuencia la suspensión del paso del transporte de pasajeros Línea 563 A.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
37.	Nota 600-NP-99: CHAN, LAURA ROSA: Presenta nota remitida al Sr. Intendente para ser adjuntada a la Nota n° 571-CH-99.- A SU ANTECEDENTE NOTA 571-CH-99.	
38.	Nota 601-NP-99: GRUPO "VITAL": Solicita se designe al Sr. Jorge Raúl Lombardo Ciudadano Ilustre de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
39.	Nota 602-NP-99: COLEGIO JESÚS REDENTOR: Solicita corte de la calle España entre calles 9 de Julio y 3 de Febrero para el día 24 de setiembre del corriente, con motivo de proceder a la entronización de una imagen de la Virgen del Rosario de San Nicolás.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
40.	Nota 603-NP-99: C.E.P.TAX.: Solicita se prohíba por un plazo de 180 días las habilitaciones de servicios contratados y privados de transporte de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
41.	Nota 604-NP-99: BEBEDEROS DEL ARTESANO: Eleva propuesta de instalación de bebederos de última generación.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
42.	Nota 605-NP-99: O.A.M.: Solicita autorización para el corte de calle 11 de Setiembre entre calles Guido y Dorrego, con motivo de realizar la 2da. Edición de la "Bici-Tricicleteada Primavera", a llevarse a cabo el día 20 de setiembre de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
43.	Nota 607-NP-99: JARDÍN MUNICIPAL N° 1: Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular en tramo de la calle 12 de Octubre para el 21 de setiembre, con motivo de realizar una bicicleteada para la llegada de la primavera.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
44.	Nota 608-NP-99: VARIOS COMERCIANTES VENTA DE BICICLETAS: Solicitan autorización para estacionar bicicletas en veredas de comercios dedicados a la venta de esos rodados.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
45.	Nota 609-NP-99: VARIOS VECINOS BARRIO SAN BENITO (AMTAG): Solicitan se le de pronta solución al mal estado en que se encuentran las Calles 184, 186 y 188 entre calles Alvarado, San Lorenzo, Pasaje San Benito y Roca del mencionado barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
46.	Nota 610-NP-99: JARDÍN DE INFANTES SANTA CECILIA: Solicita el corte de tránsito vehicular para el día 21 de setiembre del corriente año, con motivo de realizar una actividad-paseo de triciclos y bicicletas en la calle Córdoba entre calles 9 de Julio y Bvard. Marítimo, de 13:15 a 14:14 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
47.	Nota 611-NP-99: TAXICOOP: Solicita el archivo de la Nota 54-C-97 y gestionar en su reemplazo, autorización para instalar parada en la intersección de las calles Santa Cruz y San Juan.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
48.	Nota 612-NP-99: MANTEK, ERNESTO: Presenta diseño de cartel para señalar las paradas de los coches taxímetros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
49.	Nota 613-NP-99: ASOCIACIÓN DE ACTORES INDEPENDIENTES: Solicita que se reduzca al 5% el porcentaje de recaudación por entradas vendidas en el Teatro Colón, durante el II Festival de Teatro Independiente -ADAI- Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
50.	Nota 614-NP-99: IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA: Solicita se declare de interés municipal el Tercer Congreso Internacional de la Juventud Adventista, y autorización para realizar una marcha en un lugar céntrico de nuestra ciudad e instalación de una carpa en el mes de febrero del 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
51.	Nota 615-NP-99: CAMARGO, MIRTA ALICIA: Reitera términos vertidos en la Nota 50-C-99, referente a la ampliación de la Ordenanza n° 11943, que establece la normativa para la habilitación de vehículos para el transporte de personas discapacitadas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
52.	Nota 616-NP-99: CONTROL URBANO S.R.L. -EN FORMACIÓN-: Eleva proyecto tendiente a revalorizar el servicio de parada de coches taxímetros.- A SU ANTECEDENTE NOTA 612-M-99.	

53. Nota 617-NP-99: ZAFFALÓN, LUIS: Solicita la suspensión de los juicios por cobro de tasas municipales a aquellos contribuyentes que no pueden abonar las mismas por la condición de desempleado.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1705-FRP-99.
54. Nota 618-NP-99: COSMÉTICOS AVON S.A.C.I.: Solicita autorización para realizar una campaña en la vía pública, con el fin de brindar en forma gratuita, tratamientos para el cuidado de la piel.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
55. Nota 619-NP-99: ACCIÓN CIUDADANA MAR DEL PLATA: Solicita autorización para instalar un stand en calle San Martín entre calles Córdoba y San Luis, para ofrecer información sobre candidatos para las próximas elecciones.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

56. Expte 1679-JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes, a efectos de convenir la unificación de la verificación técnica municipal con la provincial.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
57. Expte 1680-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe en un plazo de 10 días que acciones y medidas ha adoptado respecto a la selección de la empresa de Telecomunicaciones que prestará a esta Municipalidad servicio de llamadas de larga distancia a partir del 10 de octubre de 1999.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
58. Expte 1681-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe acerca de los motivos por los que se modificó por Decreto la estructura orgánica funcional de la Municipalidad y motivos por los cuales la Secretaría General queda acéfala.- LEGISLACIÓN.
59. Expte 1683-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, las conferencias y seminarios que el Dr. Roberto Roche Oliver dictará en Mar del Plata, entre el 27 y 29 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
60. Expte 1700-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el Departamento Ejecutivo que el cobro del canon sea afectado al fondo del Deporte Amateur, una vez aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, la concesión de uso, explotación y preservación del predio del Golf Club Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1798-D-98.
61. Expte 1701-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a nota de reclamo de deuda por la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, suscripta por el apoderado externo Dr. Plácido Dalmaso.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
62. Expte 1702-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 90º de la Ordenanza n° 11847- Reglamento General del Servicio Sanitario para O.S.S.E. -, en lo que respecta al beneficio de exención de la tasa por los servicios de agua, cloaca y pluvial para las entidades de bien público.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
63. Expte 1703-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el Anexo VI de la Ordenanza 10068 - del C.O.T.-, referente a la habilitación del uso "restarurant - parrilla sin espectáculos", dentro de los usos admitidos en tramo de la Avenida Colón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
64. Expte 1704-CJA-99: CONCEJAL JORGE RAÚL GONZÁLEZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 11º de la Ordenanza n° 10075, la que establece el Código de Preservación Patrimonial, referente a condicionar las excepciones a usos de suelo que se soliciten sobre dichos inmuebles.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
65. Expte 1705-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por el término de 180 días el inicio, prosecución y la ejecución de juicios por deudas públicas contraídas con esta Comuna, a aquellos propietarios que posean un solo inmueble ocupado como vivienda unifamiliar y en condición de desempleado.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
66. Expte 1706-CJA-99: CONCEJAL GUSTAVO ARNALDO PULTI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita informe referente a la obra en construcción de la casona conocida como "Chalet de Luis Ezcurra", ubicada en calle Alem y Bvard. Marítimo P. Peralta Ramos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
67. Expte 1707-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo para el Barrio Residencial Sierra de los Padres, distintas normas relacionadas con el tránsito y estacionamiento de vehículos.-

TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

68. Expte 1708-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés municipal el acontecimiento denominado “Mar del Plata no duerme”, a llevarse a cabo del 7 al 11 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

E) PROYECTO DE COMISIÓN INTERNA

69. Expte 1678-C5-99: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, si se ha modificado el ejido urbano del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

III.-DICTÁMENES DE COMISIÓN**A) ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- 70.- Expte. 1619-D-99: Incorporando a la Ordenanza n° 12.197 el “Cuadro tarifario por actuación o presentación de organismos musicales dependientes del Ente de Cultura.

B) ORDENANZAS

- 71.- Expte. 1036-V-95: Estableciendo la obligatoriedad del expendio o provisión de preservativos en las confiterías bailables, cabaret, wiskerías y hoteles alojamiento.
- 72.- Expte. 1536-D-99: Convalidando el Decreto N° 138 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo el corte de tránsito para la realización de la prueba denominada “ Los 15 Km. de la ciudad”.
- 73.- Expte. 1569-D-99: Revocando los permisos otorgados a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a Telefónica de Argentina S.A. para el uso del espacio público de la Peatonal destinados a la instalación de módulos de telefonía.
- 74.- Expte. 1572-D-99: Aceptando la donación de un terreno ofrecida por el señor Antonio Frías.
- 75.- Expte. 1592-D-99: Autorizando al colegio F.A.S.T.A “San Vicente de Paul” el corte del tránsito el día 26 de setiembre del corriente año, para la realización de la prueba denominada “La Milla”.
- 76.- Expte. 1593-D-99: Autorizando la colocación de carteles alusivos a los “Torneos Abuelos Bonaerenses “99” y el corte del tránsito vehicular en diferentes arterias de la ciudad.
- 77.- Expte. 1594-D-99: Autorizando a la señora Haydee Marote a anexar el uso “Pool” a los ya permitidos en el local ubicado en la calle Chacabuco N° 4590.
- 78.- Expte. 1598-D-99: Autorizando a los señores José Luis Toteda y otros a efectuar la ampliación de construcción, con destino a cancha de Papi Fútbol, en el inmueble de la calle Pampa N° 2030.
- 79.- Expte. 1600-D-99: Autorizando a la señora Emma Luisa Denis de Callejas y otras a anexar con ampliación de superficie el uso “Fábrica de Embutidos con Cocción”, en el inmueble ubicado en la calle Mitre N° 3546/48.
- 80.- Expte. 1603-C-99: Convalidando el Decreto N° 140 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se prorrogó por noventa (90) días corridos la suspensión de recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.
- 81.- Expte. 1604-D-99: Autorizando al señor Armando Fruttero y Marcón a subdividir la parcela comprendida en la manzana delimitada por las calles Chilabert, 25 de Mayo, Rauch y Avda. Luro.
- 82.- Expte. 1605-D-99: Autorizando al señor Néstor Mario Haritchet a anexar el uso “Fábrica de Pastas” a los ya permitidos en el local ubicado en la calle Santa Fé N° 4588.
- 83.- Expte. 1613-J-99: Autorizando al Señor Remisio Adolfo Suárez subdividir un predio de su propiedad.
- 84.- Expte. 1616-D-99: Autorizando el corte del tránsito para la realización de los 10.000 metros del Sindicato Trabajadores de Obras Sanitarias Mar del Plata a realizarse el día 12/12/99.
- 85.- Expte. 1617-D-99: Autorizando al señor Luis Alberto Villegas a afectar con el uso “Módulo Parrillero” el local

- ubicado en el predio de la calle Vértiz esquina República de Cuba.
- 86.- Expte. 1618-D-99: Aceptando la donación de tres computadoras efectuada por la firma Telinver.
- 87.- Expte. 1620-D-99: Aceptando la donación ofrecida por la señora Raquel Wullich, consistente en una obra de su autoría.
- 88.- Expte. 1621-D-99: Autorizando a la señora Yolanda Piñero a afectar con los usos “Despensa, Kiosco y Polirrubro”, el local ubicado en la calle Stegagnini N° 793.
- 89.- Expte. 1622-D-99: Otorgando permiso a la firma Telefónica Comunicaciones Personales S.A. a instalar una estructura soporte de antenas, en la manzana propiedad del Patronato de la Infancia.
- 90.- Expte. 1640-D-99: Autorizando al señor José María Ramírez a afectar con el uso “Agencia de Lotería – Prode y otros”, el local ubicado en la Avda. Edison N° 798.
- 91.- Expte. 1641-D-99: Creando una partida dentro del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos.
- 92.- Expte. 1644-D-99: Autorizando a la Caja de Seguros S.A. a instalar en la estación de servicio de la firma Opes S.A. ubicada en Avdas. Constitución y Carlos Tejedor un módulo desmontable.
- 93.- Expte. 1647-D-99: Autorizando a la Caja de Seguros S.A. a instalar en la estación de servicio de la firma Basso Hnos. S.A.C.I.F.I.A. ubicado en la Avda. Juan B. Justo y las calles Buenos Aires, O’Higgins y Tucumán un módulo desmontable.
- 94.- Nota 322-A-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la Asociación Vecinal de Fomento del barrio “ Don Emilio” una fracción de terreno.
- 95.- Nota 496-Z-99: Convalidando el Decreto N° 133 de fecha 6 agosto de 1999 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular en calle Moreno entre Calaza y Cnel. Suárez.
- 96.- Nota 517-A-99: Otorgando al señor Enrique Alessio, la distinción al Mérito Ciudadano en reconocimiento a su valiosa y dilatada trayectoria en la música ciudadana.
- 97.- Nota 531-C-99: Declarando de interés municipal los festejos de “ San Mateo” que se llevarán a cabo el día 2 tubre.
- 98.- Nota 537-C-99: Autorizando al Centro Polivalente de Arte el Uso del Playón frente a la Catedral con motivo de realizar el acto de clausura de la Semana de las Artes el día 5 de noviembre del año en curso.
- 99.- Nota 539-S-99: Convalidando el Decreto N° 141 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular el día 29 de agosto para la realización de la Procesión en Honor de la Virgen Della Scala.

C) RESOLUCIONES

- 100.- Expte. 1578-J-99: Dirigiéndose al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. solicitando arbitre los medios para poner en perfectas condiciones las instalaciones del Centro de Educación Física N° 1.
- 101.- Expte. 1650-J-99: Declarando de interés del H. Cuerpo el proyecto “Viaje de Trabajo Solidario” elaborado por el Instituto Carlos Tejedor.
- 102.- Nota 390-U-99: Declarando de interés del H.Cuerpo la realización del “XV Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional” y del “XI Congreso Argentino de Derecho Internacional Presidente Dr. Juan Carlos Puig”.
- 103.- Nota 513-C-99: Declarando de interés del H. Cuerpo la “Cuarta Competencia Nacional de Supervivencia en Sierras”, organizada por el Centro de Adiestramiento en Supervivencia Deportiva.

D) COMUNICACIONES

- 104.- Expte. 1527-J-98: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione la conformación de una Comisión Interdisciplinaria, encargada de evaluar el impacto ambiental con relación a los pluviales que descargan en la costa y playas del Partido”.

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia. Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, en el número 64, expediente 1704-CJA-99, solicitamos que se incorpore el giro a la Comisión de Educación y Cultura como primera Comisión.

Sr. Presidente: Si no hay observaciones se da por aprobado. Concejales Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para hacer una corrección a la carátula del expediente 1705-FRP-99. Donde dice "...por deudas públicas contraídas con esta comuna..." debería decir "...por deudas de tasas contraídas con esta comuna ...".

Sr. Presidente: Está bien, se va a corregir. Si no hay ninguna otra observación, sírvanse marcar sus votos a los giros dados por esta Presidencia: aprobado.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 16ª, 17ª y 18ª del Período 84º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 148. Mar del Plata, 13 de setiembre de 1999. Visto que de acuerdo al cronograma de Sesiones, los 2º y 4º jueves de cada mes han sido fijados como fecha de realización de las Sesiones Públicas Ordinarias del H. Cuerpo, y CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 68 "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 8º del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra autorizado a funcionar en otro sitio del Partido de General Pueyrredon, fuera de su lugar habitual como lo es el recinto del H. Cuerpo. Que en virtud a ello se ha dispuesto que las Sesiones correspondientes a los días 23 de setiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre del corriente, se lleven a cabo en Sierra de los Padres, ciudad de Batán y Pueblo Camet, respectivamente. Que la Comisión de Labor Deliberativa determinará los sitios en los cuales sesionará el H. Cuerpo, en las localidades mencionadas. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Establécese que las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante correspondientes a los días 23 de setiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre del corriente año, se llevarán a cabo en Sierra de los Padres, ciudad de Batán y Pueblo Camet, respectivamente, conforme lo dispuesto por el Art. 68 "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 8º del Reglamento Interno. **Artículo 2º:** La Comisión de Labor Deliberativa determinará los sitios en los cuales sesionará el H. Cuerpo, en las localidades mencionadas en el artículo anterior. **Artículo 3º:** A través de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se instrumentarán las gestiones (traslado de personal, equipo de sonido, etc.) para la realización de dichas Sesiones. **Artículo 4º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.". "Decreto 150. Mar del Plata, 15 de setiembre de 1999. Visto el Decreto 1697/99 del Departamento Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que por el mismo se dispone que el día 6 de noviembre del corriente año se realice en todas las dependencias municipales el inventario patrimonial de bienes, en virtud de lo exigido por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y en base a las disposiciones contempladas en el Reglamento de Patrimonio. Que este Honorable Concejo ha sido notificado del mencionado Decreto, a fin de realizar conjuntamente con el Departamento Ejecutivo el inventario en cuestión. Que si bien en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 7) del artículo 18º del Reglamento Interno del H. Cuerpo, el inventario de bienes de este Departamento se encuentra actualizado, a efectos de coordinar las funciones inherentes al desarrollo del mismo en la fecha antes mencionada, es procedente la adhesión al Decreto del Departamento Ejecutivo 1697/99. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante adhiere al Decreto del Departamento Ejecutivo 1697/99, a través del cual se fija el día 6 de noviembre del corriente año, para realizar en todas las dependencias municipales, el inventario patrimonial de bienes. **Artículo 2º:** Por Secretaría se designarán los subresponsables de cada una de las áreas administrativas y políticas que componen el Departamento Deliberativo. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D."

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL QUIROGA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejal Quiroga.

Sra. Quiroga: Gracias, señor Presidente. Tenemos ante la vista un hermoso trabajo realizado con motivo de la llegada de la primavera, hemos visto también a miles de jóvenes festejando la llegada de la primavera y el día del estudiante, como no puede ser de otra forma pues es la estación que trae la alegría, la luz, el color.

-Siendo las 12:07 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta. Continúa la

Sra. Quiroga: Pero hoy queremos recordar otra primavera que llegó hace muchos años –en 1976- que desgraciadamente para muchos jóvenes no trajo la luz ni la alegría ni la vida. Efectivamente, en ese mes, muchísimos jóvenes entre 16 y 18 años fueron detenidos por el gobierno de facto y como un castigo ejemplar, como un escarmiento al resto de los jóvenes que les molestaban con sus reclamos y pedidos de reivindicaciones propias de los sectores estudiantiles. Pero queremos recordar especialmente en este día, señor Presidente, a ese grupo de jóvenes de entre 16 y 18 años que fueron secuestrados en el operativo denominado “La noche de los lápices” el 16 de setiembre de 1976. Esta fecha no fue puesta al azar; se conmemoraba ese día otro aniversario del golpe de estado dado por la Revolución Libertadora, con el derrocamiento del gobierno constitucional del general Perón. Estos chicos tenían ideales, querían a sus familias, eran solidarios y se hacían tiempo los fines de semana o en las vacaciones para ir a alguna villa a hacer apoyo escolar a quienes lo necesitaban. Ese despertar político y esa conciencia social los llevó a tomar compromisos con su sector estudiantil, por eso eran los que dinamizaban y convocaban a los estudiantes a movilizarse por la restauración del boleto secundario gratis. Eran quienes se entrevistaban con las autoridades del momento pero, claro, esto era muy difícil de digerir para un gobierno autoritario. Estos chicos permanecieron en cautiverio, no recobraron nunca la libertad ninguno de ellos, salvo uno que volvió para contarnos de los horrores que habían vivido en el lugar donde permanecieron cautivos, de las humillaciones, de las vejaciones, de los sufrimientos físicos y morales, que fueron torturados y violados. A raíz de este hecho, en 1996 el Concejo Deliberante sancionó y el Departamento Ejecutivo promulgó dos Ordenanzas que establecían el recuerdo de este hecho con actos, que debía figurar en el calendario escolar de las escuelas municipales la recordación de estos hechos trágicos. Tenemos información de que no se está haciendo; es más, en algún calendario me parece que hasta está tachada esta fecha. Nos resulta, señor Presidente, por lo menos contradictorio que exista un Departamento Deliberativo Juvenil para ir preparando a los jóvenes en la participación democrática, en el respeto de las ideas de los otros, en el compromiso con su comunidad, y que no se le dé importancia a la recordación de estos hechos nos preocupa mucho. Estos hechos, protagonizados por jóvenes estudiantes solidarios que amaban la justicia, que perdieron la vida luchando por reivindicaciones propias como era, por ejemplo, el boleto estudiantil. Por todo esto, señor Presidente, este bloque pide que se dé cumplimiento a estas Ordenanzas para facilitarles la oportunidad a los chicos de nuestras escuelas de ser parte de la memoria histórica, que las consignas levantadas por otros estudiantes en 1976 en la noche de los lápices sigan escribiendo su propia historia porque los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetir los errores. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente (de la Reta): Para referirse al mismo tema, tiene la palabra el concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Coincidiendo en los conceptos de nuestra amiga y colega Cristina Quiroga, quisiera corregirla en algunos elementos, como por ejemplo que los sobrevivientes fueron tres compañeros, uno de ellos vive en nuestra ciudad y es la esposa de nuestro querido amigo Fernando Cuesta. Creo que de un hecho como fue el 16 de setiembre de 1976 tenemos que hacer un balance y sacar una conclusión. Existía un estado de excepción donde se vulneraban los derechos. En ese sentido, y reafirmando las Ordenanzas que decía la concejal Quiroga, nosotros el año pasado presentamos también un proyecto de Ordenanza para declarar el lugar donde se ha hecho una costumbre de los estudiantes la recordación de este hecho y estoy hablando de la plazoleta de Luro y Dorrego como la plazoleta de los derechos de los estudiantes. En ese sentido, le pido, señor Presidente, que sea tratado y aprobado por el Cuerpo en la próxima sesión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Dupont.

Sr. Dupont: Señor Presidente, es bueno recordar este triste episodio, tal vez es una contradicción decir esto, más bien es triste para el pueblo argentino. Creo que cuando viene a nuestra memoria no solamente el día 16 de setiembre sino lo que vino después y lo que vino fue lo más triste de nuestra historia. Y tal vez la concejal Quiroga lo haya dicho porque condice con la primavera pero la primavera se oscureció también en esos días y quedó empañada creo yo para siempre porque siempre debemos tener memoria para no olvidar estos tristes episodios que hemos vivido. Creo que recuperada la democracia en 1983, con un liderazgo fuerte en la conducción y también con el acompañamiento de los partidos políticos que apoyaban el camino emprendido y creo que se ha logrado para siempre.

-Siendo las 12:15 asume la Presidencia la concejal Viñas, al tiempo que el concejal de la Reta baja a su banca. Continúa el

Sr. Dupont: Porque en un cambio de gobierno posterior a quien lo había iniciado también se siguieron apuntalando esos pilares fundamentales de la democracia. Y hoy, al escuchar algunas voces de altos jefes militares y la presencia de muchos de ellos entre nosotros, creo que estamos recuperando la integridad de todos los argentinos y que nunca más tengamos que recordar un día triste como el que nos planteó la concejal Quiroga, dichos a los que adhiero. Nada más.

Sra. Presidenta (Viñas): Tiene la palabra el concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Por supuesto que nosotros adherimos a las palabras de los concejales que nos han precedido en el uso de la palabra. La mayoría de los concejales tiene la edad suficiente como para haber estado entre aquel grupo de estudiantes en aquellos años, por nuestro compromiso y nuestra militancia seguramente podríamos haber estado ahí. Es bueno recordar este tipo de cosas que –obviamente- no produce ninguna sensación de placer. Ahora puedo comprender a mi padre, después de

varias guerras sufridas en carne propia, por qué no tiene el deseo de hablar de la guerra porque le provoca el dolor del recuerdo. A pesar de ello, nosotros debemos hacer el esfuerzo y recordar pero al mismo tiempo dejando atrás la dictadura, el horror, la tortura, la violación y mirar hacia el futuro. Un futuro de diversidad, tolerancia y libertad, que son los ejes de nuestro progreso, de desarrollo para nuestro siglo, pensando en ellos y hasta siempre con estos valores.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: A los efectos de señalar que en función de esta importante sesión aquí, queremos adelantar que para el tratamiento sobre tablas este bloque político va a solicitar el tratamiento del expediente 1206-J-99, por el cual le encomendamos al Departamento Ejecutivo la inclusión en el plan de obras "Mar del Plata 2000" la recuperación de la Reducción del Pilar, sitio histórico abandonado y en un estado lamentable. Pero también –y como corolario de una cuestión planteada por todos los sectores que acá han hecho uso de la palabra- vamos a pedir que el Departamento Ejecutivo incluya dentro del plan de obras del ejercicio 2000 las partidas necesarias para la remodelación del acceso a Sierra de los Padres denominado Padre Luis Varetto.

-Aplausos de los presentes.

Sra. Presidenta: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Pediríamos se vote en primera instancia, por una cuestión de orden, el tratamiento sobre tablas que este bloque hace de expedientes que están íntimamente relacionados con lo que se ha hablado acá y que son el expediente 1090-J-99, 1206-J-99 y 1634-J-99, que tienen que ver con el mantenimiento de los caminos rurales, con la recuperación de la Reducción del Pilar y la remodelación del camino de acceso Padre Luis Varetto.

Sra. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, para manifestar el apoyo de este bloque a los expedientes que se han solicitado para el tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Solicitaría se me aclare cuáles son los tres expedientes para los cuales se solicitó la alteración del Orden del Día. Nosotros vamos a acompañar ese tratamiento porque son temas que es bueno que se debatan en este momento y que se incorpore a ese tratamiento el expediente 1707-99, que tiene que ver con normas relacionadas al tránsito y estacionamiento vehicular que ha propuesto este bloque oportunamente.

-Siendo las 12:22 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Los expedientes que hemos solicitado son el expediente 1090-J-99 "Creando en el Partido el Programa Vial Rural que tendrá como objetivo el mantenimiento y conservación de los caminos rurales de tierra", el expediente 1206-J-99 "Encomendando al D. E. incluya en el plan de obras Mar del Plata 2000 la recuperación de la Reducción del Pilar" y el expediente 1634-J-99 "Solicitando al D.E. incluya en el plan de obras del ejercicio 2000 las partidas para recuperar el camino de acceso a Sierra de los Padres denominado Padre Luis Varetto". Por otra parte acompañamos el pedido sobre tablas hecho por el Bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 1673-FRP-99 y respaldar los pedidos sobre tablas de los distintos bloques.

Sr. Presidente: No hemos tratado aún los dictámenes de Comisión y han solicitado la incorporación al Orden del Día de una serie de expedientes, que no ha sido votada. Sírvanse votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes solicitados: aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas del expediente 1090-J-99, sírvanse votar: aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas del expediente 1206-J-99, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas del 1634-J-99, sírvanse votar: aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas del expediente 1707-U-99: aprobado. De la misma manera para el expediente 1673-FRP-99, sírvanse votar: aprobado. Votamos ahora la alteración al Orden del Día para tratarlos en este momento, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**CREANDO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
EL PROGRAMA VIAL RURAL
(expte. 1090-J-99)**

Sr. Presidente: Concejal Vismara.

Sra. Vismara: Señor Presidente, hemos escuchado con mucha atención los diferentes reclamos que han manifestado los vecinos que han hecho uso de la Banca Abierta y vemos que una de las principales preocupaciones ha sido el estado de conservación de los caminos rurales del Partido de General Pueyrredon. Pero esta preocupación y reclamo de los vecinos es la misma que han manifestado hace casi un año cuando este Concejo Deliberante sesionó aquí y que manifestaron los vecinos de la ciudad de Batán y Pueblo Camet cuando el Cuerpo sesionó allí. Es la misma preocupación que tienen casi todas las comunidades educativas de la zona rural de nuestro Partido, que tienen más de tres mil alumnos, para llegar a los distintos establecimientos educativos. Esta situación se ve agravada en épocas de lluvias cuando los caminos se tornan intransitables y no hay ningún vehículo que pueda pasar. Es el mismo reclamo que permanentemente manifiestan los productores agropecuarios de nuestro Partido, tanto los que se dedican a producciones extensivas como intensivas: la cantidad de horticultores, fruticultores y floricultores que cultivan más de 10.000 hectáreas en el Partido, sumados a las más de treinta empresas tamberas de nuestro Partido que deben llevar diariamente sus productos a diferentes mercados de la ciudad y a otras ciudades. Estas empresas, señor Presidente, disponen de un significativo potencial mercado en el Mercosur, por lo cual se hace imprescindible que puedan garantizar la salida de sus productos a los mercados y la única forma de hacerlo es con la reparación y el correcto mantenimiento de los caminos rurales. Pero estas preocupaciones de los sectores rurales de nuestro Partido y los recurrentes reclamos que han hecho al Municipio lamentablemente no han encontrado eco en este gobierno municipal. Porque cuando vamos al Presupuesto municipal y fundamentalmente al de Vialidad vemos que para 1998 Vialidad Municipal había destinado de la tasa de conservación y mantenimiento de la red vial (\$550.000) solamente el 4,05%, es decir, \$22.262. Pero es aún más preocupante si vemos que en el Presupuesto 1999 de la Dirección Municipal de Vialidad no hay un solo peso destinado al mantenimiento y conservación de los caminos rurales del Partido de General Pueyrredon. Evidentemente, señor Presidente, esto nos permite inferir que no es prioritario para este gobierno municipal el mantenimiento de los caminos rurales del Partido y también podemos inferir que los recurrentes reclamos y la preocupación de los vecinos no ha sido escuchada debidamente. Nuestro bloque -que sí ha escuchado reiteradamente a los vecinos y a las diferentes entidades del sector agropecuario, que se ha reunido con ellos- ha manifestado en distintas oportunidades la voluntad de solucionar esta problemática. A partir de un proyecto de Comunicación, primero, en el que manifestábamos nuestra preocupación por el estado de conservación de los caminos y pedíamos al Ejecutivo que nos informara cuál era la red vial municipal y cuáles eran los fondos que estaban destinados a su conservación y fundamentalmente a través de este proyecto de Ordenanza que estamos tratando hoy sobre tablas. Tuvimos que solicitar que se tratara sobre tablas porque es un proyecto presentado el 10 febrero de 1999, que fue girado a la Comisión de Obras el 16 de febrero, que sigue en la Comisión de Obras y que jamás fue tratado, a pesar de haberlo solicitado en distintas oportunidades y a pesar de haberse comprometido los integrantes de la Comisión de Obras a tratarlo públicamente, cosa que no sucedió. Este proyecto plantea la creación de un programa vial rural, que tiene como objetivo la conservación y mantenimiento de los caminos rurales de tierra del Partido. Esta conservación y mantenimiento de los caminos rurales a través de este programa estará a cargo de consorcios vecinales; para esto nosotros proponemos que se divida al Partido en áreas de conservación de caminos, cada una de las cuales estará administrada y operativamente a cargo de un consorcio vecinal. Cada consorcio vecinal estará integrado por los contribuyentes de su correspondiente área de conservación de caminos. Proponemos que el Departamento Ejecutivo, conjuntamente con la mesa agropecuaria del Partido, delimite cada una de las áreas de conservación de caminos en base a la ubicación dentro del Partido, kilómetros de caminos a mantener y características productivas de los establecimientos agropecuarios que la conforman. Estos consorcios vecinales tendrán por función el mantenimiento y conservación de la red vial municipal en cada una de las áreas de conservación de caminos para cada uno de ellos definido y proponemos que el Departamento Ejecutivo asigne el 30% de lo recaudado en concepto de tasa por mantenimiento de la red vial a fin de poder funcionar y solventar los gastos administrativos de los consorcios vecinales. Asimismo, el Departamento Ejecutivo destinará a los consorcios vecinales el equipamiento, personal y asesoramiento técnico necesario para llevar a cabo la labor encomendada, para lo cual firmará convenios con los consorcios vecinales para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza. Cabe aclarar que este proyecto de Ordenanza fue debatido, analizado y consensuado con las diferentes entidades agropecuarias que integran la mesa agropecuaria, creada por Decreto y que funciona en la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon, además de haber sido conversado con las diferentes comunidades educativas de la zona rural del Partido y con distintos vecinos. Este proyecto de Ordenanza tiene un antecedente en la ciudad de Tandil, donde se está llevando a cabo un sistema similar de conservación y mantenimiento de caminos rurales desde 1988 y que funciona perfectamente. Señor Presidente, consideramos imprescindible la urgente implementación de medidas de gobierno tendientes a modificar la actual política de mantenimiento de los caminos rurales que lleva adelante el Municipio. Creemos que este proyecto contribuye en gran medida a poder solucionar esta problemática y por eso solicitamos al resto de los bloques que nos acompañen para que el año que viene cuando el Honorable Concejo Deliberante vuelva a sesionar en Sierra de los Padres o en Batán o en Pueblo Camet no tengamos que escuchar a los vecinos hacer el mismo reclamo que hacen recurrentemente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros en realidad queremos destacar el proyecto de Ordenanza que se está por votar porque contiene pautas de gestión absolutamente innovadoras y modernas y creo que en verdad es un ejemplo que debiera ser imitado en otros campos. A mí me parece que es difícilmente mejorable un proyecto que le otorga poder de decisión a los

vecinos, que le transfiera presupuesto, autoridad y responsabilidades para que resuelvan en una realidad en la que están inmersos y que conocen mucho mejor que cualquier funcionario municipal. No tengo ninguna duda, señor Presidente, que los vecinos van a poder, a través de la participación en este consorcio, definir una adecuada política de mantenimiento de la red vial y tampoco tengo ninguna duda que esa política va a ser absolutamente eficaz. Creo que es un ejemplo para imitar en otros órdenes. Más tarde vamos a votar algunas Ordenanzas referidas al ordenamiento vehicular, normas vinculadas al ordenamiento territorial en Sierra de los Padres; creo que esa tendencia a descentralizar, a horizontalizar decisiones, a hacer que los vecinos protagonicen la decisión, es una tendencia y modalidad de gestión verdaderamente elogiada y está en las antípodas de la decisión que se toma concentradamente, centralizadamente, por parte de la Administración Central. Con estos fundamentos queríamos manifestar nuestro decidido apoyo a este proyecto de Ordenanza y nos gustaría mucho que ese criterio que compartimos con la concejal Vismara pueda ser aplicado en otros órdenes, esto es, transferir presupuesto, autoridad y responsabilidades a los vecinos para que ellos tengan el poder de decisión.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, compartimos algunas de las inquietudes expuestas por los concejales preopinantes sobre la situación de los caminos rurales pero creemos que en esto hay que decir toda la verdad sobre cuáles son las razones por las que no se encuentran en una situación que nos satisfaga a todos y fundamentalmente a los productores agropecuarios. Creo que esto viene desde 1991 cuando el gobierno de la provincia de Buenos Aires abandona el convenio que tenía con este Municipio para el mantenimiento de los caminos rurales provinciales. Es bueno distinguir cuando se habla de la responsabilidad del Municipio en cuanto al mantenimiento de los caminos que acá estamos hablando de dos tipos de caminos y de dos tipos de responsabilidades, por más que -por supuesto- para los productores no interesa cuál es la responsabilidad y jurisdicción que a cada uno le cabe. Entre los caminos rurales del Partido, aproximadamente 370 kilómetros son caminos rurales provinciales, responsabilidad de la provincia y el resto -aproximadamente 300 kilómetros- son caminos rurales municipales. Los caminos rurales provinciales son fundamentalmente troncales, o sea, aquellos por los cuales transita la mercadería, la producción hortícola y agropecuaria que tanto nos preocupa y enorgullece a los marplatenses de tener una de las regiones más importantes de la provincia de Buenos Aires en este rubro. Aproximadamente hay 12.000 hectáreas en explotación hortícola y unas cientos de miles de toneladas que produce este cinturón hortícola, que está atravesando algunas dificultades no sólo por los caminos sino también porque hubo una política económica que lo ha llevado a regalar prácticamente toda su producción. Por eso creo que es bueno que surjan proyectos pero también hay que analizarlos con la suficiente profundidad. Se dice que la Dirección Municipal de Vialidad tiene asignada una escasa partida dentro de su Presupuesto; no sólo lo asignado en el Presupuesto de Vialidad está en la partida específica de obras sino muchos antecedentes tenemos de trabajos compartidos con algunos consorcios vecinales donde el aporte por parte de Vialidad en mano de obra y equipamiento ha sido complementado con aportes de materiales por parte de los consorcios y en esto se ha avanzado mucho. No sólo en los caminos rurales trabaja Vialidad Municipal en la medida de sus posibilidades sino también las distintas Delegaciones que tienen asignada responsabilidad. Por supuesto, desearíamos que si hubiera existido una política de Vialidad Provincial asumiendo realmente las responsabilidades o estableciendo convenios con Municipios dotándolos de los elementos que hubieran hecho factible tener unos caminos acordes a la necesidad otro hubiera sido el resultado de la situación hoy en día. Creemos que este proyecto es digno de estudio, es una experiencia que se traslada del Partido de Tandil, toma algunos aspectos elogiados como la participación comunitaria en el trabajo efectivo de la zona rural, pero creemos también que hay que analizarlo con más profundidad en cuanto a que esta experiencia no traiga aparejado alguna experiencia que no pueda llegar a los resultados que todos esperamos. El proyecto especifica que todo el equipamiento, el personal y el asesoramiento técnico lo pone el Municipio y creemos que es necesario, dentro de las tareas de pavimentación, repavimentación y mantenimiento de calles de la zona urbana y rural, saber cuáles son los elementos disponibles que tiene Vialidad y las distintas Delegaciones como para poder concretar con éxito una Ordenanza de este tipo, a pesar del mayor equipamiento que esta administración ha dotado al Municipio. Posiblemente haya que asignar mayores porcentajes de la tasa rural para que estos consorcios no sólo se dediquen a atender los gastos de funcionamiento de la administración sino que puedan tener su propio equipamiento. Por esta razón, creemos que como es mejorable el proyecto y coincidimos con muchos de los fundamentos pediremos la vuelta a la Comisión de Obras o a otra Comisión que considere la autora del proyecto que pueda ser analizado con más profundidad para modificar aquellos aspectos que lo hagan en la práctica una herramienta para solucionar un tema que a todos nos preocupa.

Sr. Presidente: Antes de poner en votación la moción de vuelta a Comisión, voy a darle la palabra al concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, voy a hablar no solamente en nombre de mi bloque sino también como alguien que utiliza asiduamente los caminos rurales en función de que mi madre es vecina próxima del Delegado Municipal Hugo Franco. Con lo cual vemos permanentemente el tratamiento que se le dan a estos caminos y vemos que así como es cierto que tienen mucho deterioro también es cierto que se han producido cambios. También es cierto que los vecinos han tenido que pagar la granza que coloca Vialidad Provincial. También es cierto que por primera vez las Delegaciones Municipales disponen de maquinarias propias a cargo de la Delegación y que muchas veces estas máquinas, aun saturadas de trabajo (preocupación que tiene el concejal Anastasia), me consta que las máquinas se aprovechan, rinden y están permanentemente trabajando en los caminos rurales. Quisiéramos dar la discusión de este proyecto, es necesario dar solución al problema de los caminos rurales pero hay algunos aspectos de este proyecto que habría que profundizar y que discutimos. Uno es el rol que le competen a estos consorcios vecinales, al Municipio y a la provincia y cuáles son sus responsabilidades. Otro es el temor que nos produce que estos consorcios vecinales deberán utilizar recursos para atender gastos de funcionamiento y administrativos correríamos el riesgo de crear más gastos administrativos en una estructura burocrática que ya tiene entes

creados para esta función. Entendemos que habría que buscar la participación de los vecinos en un órgano que tenga capacidad de competencia y decisión dentro de la Delegación Municipal o dentro de la futura creación de Muncicentros, que justamente aspiran a que sean lugares de acceso directo a la toma de decisiones por parte de los vecinos. Este proyecto de Ordenanza es perfectible también en el artículo 11º, donde no comprendemos lo que se quiere decir cuando se plantea que el Departamento Ejecutivo podrá asignar hasta un 20% adicional de lo recaudado en concepto de tasa por conservación, reparación y mantenimiento de la red vial municipal para tareas complementarias y obras de arte; no comprendemos la inclusión de las obras de arte en este artículo 11º. En virtud de que hay varios puntos que hacen perfectible a este proyecto, sumamos nuestro compromiso a que sea tratado a la brevedad en la Comisión de Obras pero vamos a acompañar el pedido de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Voy a otorgar la palabra al concejal Salas, al concejal Pulti y a la concejal Vismara a modo de excepción de lo que establece el Reglamento Interno y a partir de este momento no voy a otorgar una sola excepción más al cumplimiento del Reglamento Interno para poner inmediatamente después la moción en votación. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. El concejal Irigoín hablaba de decir toda la verdad y nosotros desde hace tiempo decimos que le digamos toda la verdad a la gente. Es muy bueno que hoy estemos sesionando acá, escuchando las mismas cosas que escuchamos un año atrás y me gustaría que el concejal Irigoín se pusiera de acuerdo con el Intendente Municipal porque el Intendente hace pocos días dijo que el Gobernador Duhalde lo había tratado mejor que la madre y sin embargo cuando hay algún problema en la ciudad de Mar del Plata la culpa la tiene la provincia de Buenos Aires o la política nacional. Realmente nosotros creemos que esta administración municipal, señor Presidente, no tiene la intención de transferir presupuesto, autoridad y responsabilidad a los vecinos de la ciudad. Este tema de los consorcios vecinales es un tema del que se ha hablado muchas veces, que tal vez tenga que ver con los Muncicentros pero estamos preocupados, señor Presidente, porque el tema de los Muncicentros no avanza y no hay una sola partida en el Presupuesto vigente para construir esos Muncicentros. La provincia de Buenos Aires invirtió en la ciudad de Mar del Plata en los últimos cuatro años más de 200 millones de pesos -una inversión jamás vista en la historia de esta ciudad- y sin embargo cada vez que hay un problema en la ciudad que la administración comunal no es capaz de resolver ... porque hoy vimos algunos números del concejal Irigoín en el diario El Atlántico donde compara el último año de Russak con 1999 y se olvida de decir que durante el primer año de gestión del Intendente Aprile fuimos capaces de ahorrar 28 millones de pesos, que seguramente podrían haber solucionado estos temas, para construir estos caminos. No puede decir que la responsabilidad es absolutamente de la provincia de Buenos Aires cuando hay una partida en Vialidad Municipal que pasó de \$500.000 a cero, que ese dinero no se ejecutó y nos tendría que explicar por qué ese ahorro genuino de 28 millones de pesos que la gente no lo pudo disfrutar. Hay que decir la verdad con todas las letras: durante el primer año de gestión de Aprile -que para nosotros fue muy eficiente- se pagó la "fiesta" que nos dejó Russak. El problema es quién va a pagar la "fiesta" que nos están dejando ahora porque además de no realizar obras en los barrios ... y si seguimos de esta manera el año que viene vamos a ir a Camet, a Batán, vamos a venir acá y no va a haber realizada ninguna de las obras que prometimos. ¿Por qué? Porque no hay presupuesto, porque ese ahorro genuino de 28 millones en 1996 pasó a cero en 1997 con el agravante de que hoy el Municipio está endeudado en 125 millones de pesos y que en los próximos cuatro años vamos a tener que pagar de amortización de capital e intereses 20 millones por año. Cuando nosotros hablamos de transferirle recursos a los vecinos para que los manejen a través de consorcios, hablamos de otras cosas distintas a las que dijo el concejal García Conde; nosotros no queremos construir una nueva burocracia administrativa en los consorcios, queremos destruir la burocracia municipal que no sirve absolutamente para nada, que se lleva los recursos que podríamos invertir en obra pública en los barrios de la ciudad. La elección hoy es realizar obras solamente en el centro e iluminar las playas (que nos parece bien porque hay que proteger el recurso turístico) pero es importante decirle a los vecinos de la ciudad que si nosotros hacemos los deberes como se hizo durante el primer año de gestión se podrán hacer obras en los barrios, a pesar de que se crearon entes descentralizados, estructuras burocráticas en vez de transferirle ese poder a los vecinos y se nombraron 88 personas -entre personal superior y jerárquico- que significaron 8 millones de pesos por año y que seguramente le estaríamos solucionando a los vecinos un 20% o 30% de los problemas que hoy no le solucionamos. Y en vez de hacernos cargo de nuestra propia responsabilidad, cada vez que tenemos una responsabilidad desde el punto de vista de la administración municipal, la culpa la tiene el gobierno nacional o la provincia de Buenos Aires. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Les voy a pedir a los concejales que se atengan al tema en tratamiento, en debate y no a consideraciones que todos sabemos no corresponden al tema en cuestión, si no voy a tener que verme en la obligación de aplicar cabalmente el Reglamento. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el proyecto que se está tratando tiene ya la vista de todos los señores concejales, ha sido incluido desde ayer entre los temas a tratar hoy, creo que cualquier modificación que se le pueda hacer, si está en el ánimo de los concejales hacércela se puede pasar al final del Orden del Día, se le pueden agregar aquellos elementos que se consideren convenientes, se pueden quitar observaciones tan adecuadas como las que ha hecho el concejal García Conde, no creo que sea fundamental ni para los vecinos ni para el proyecto que se autorice ningún gasto administrativo. Lo importante es transferir la potestad de decidir, transferir la autoridad a los vecinos sobre algo que es nada más ni nada menos que los recursos que los propios vecinos aportan. La plata pública no es de la Municipalidad, no es del Intendente ni de los concejales; los recursos vienen de los contribuyentes y parece bastante sano que sobre esos recursos, en algo donde el Municipio falla puedan decidir los propios vecinos. No debiera permitirse por una negativa a votar este expediente que el proyecto vaya al archivo, creo que es muy conveniente para la Sierra y como experiencia hacia el futuro llevar adelante esta transferencia de presupuesto. Así que antes de que se retacee el voto a este proyecto -que nosotros apoyamos fervientemente- les proponemos si quieren introducir alguna modificación o que pongamos el Cuerpo en Comisión o que lo

pasemos al final del Orden del Día y tomemos ese rato para cambiarle algunas cosas o bien pasemos a un cuarto intermedio y modifiquemos –incluso con la participación de los vecinos- lo que consideremos más adecuado.

Sr. Presidente: Concejal Vismara, tiene la palabra.

Sra. Vismara: Para hacer dos o tres apreciaciones muy breves, señor Presidente. Con respecto a dos cuestiones que planteó el concejal Irigoín, en una de ellas planteó la diferencia entre los caminos rurales provinciales y municipales y su mantenimiento y debemos decir que nosotros tenemos absolutamente claro esto y este proyecto habla del mantenimiento y reparación de la red vial municipal rural. Pero sería conveniente, ya que esta Municipalidad ha tenido una excelente relación con la provincia de Buenos Aires, que esto se propusiera a Vialidad Provincial para que también se hiciera en la red vial rural provincial. Creo que no habría ningún problema y la prueba está en la cantidad de convenios que se han firmado entre Vialidad Provincial y la Municipalidad de General Pueyrredon. En segundo término, quiero decir que en el presupuesto de Vialidad para este año –que tengo en mis manos- no figura ningún gasto ni erogación para mantenimiento de caminos rurales, así que seguramente hay una confusión por parte del concejal Irigoín. Con respecto a lo que planteó el concejal García Conde, quiero decir que esto no es la creación de ningún organismo burocrático sino que es ni más ni menos que transferir el 30% de lo que se recauda en concepto de tasa vial municipal a los vecinos para que puedan administrarlo mucho mejor. Con respecto a lo que plantea de las obras de arte, quiero explicarle que cuando se pone en el proyecto “obras de arte” nos estamos refiriendo a la construcción de obras de infraestructura básica para caminos. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si me permiten los señores concejales, el artículo 5º establece una modificación presupuestaria, o sea, estamos frente a la eventualidad de una modificación presupuestaria. El Presupuesto puede ser modificado solamente después de ser aprobado por proyecto que remita el Intendente Municipal, tal cual lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades. Pese a eso, voy a poner en consideración la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a Comisión el expediente. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Para solicitar que vaya a la Comisión de Promoción y Desarrollo.

Sr. Presidente: No está girado a esa Comisión; tiene giro a Obras, Transporte y Hacienda. Igual le vamos a agregar una cuarta Comisión.

Sr. Gauna: Solicitamos que vaya en primer lugar a esa Comisión donde tal vez tenga un poco más de suerte que en la Comisión de Obras donde estuvo diez meses sin tratarse.

- 8 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D. E. INCLUYA EN EL PLAN DE
OBRAS “MAR DEL PLATA 2000” LA RECUPERACIÓN
DE LA “REDUCCIÓN DEL PILAR”
(expte. 1206-J-99)**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Este es un proyecto de Comunicación en el cual solicitamos que el Ejecutivo destine alguna partida para la recuperación y el mantenimiento de la “Reducción del Pilar”, que es una recreación que desde el punto de vista histórico hay algunos que plantean que no está correctamente instalada. De todas formas, hemos transcurrido el año de la identidad marplatense y por estas jurisdicciones del EMDer y del Ente de Cultura no tuvimos el apoyo suficiente pero sería fundamental solicitar al Departamento Ejecutivo que esta recreación histórica tenga su reconocimiento ya que tal como decía hoy la concejal Quiroga “los pueblos que se olvidan de sus orígenes, no merecen el porvenir”. Sería un hecho importante que el Departamento Ejecutivo destine unos pocos pesos a la Reducción del Pilar, lugar emblemático desde el punto de vista histórico. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Con respecto a este tema en el cual se viene trabajando para la reconstrucción y la adecuación de la Reducción, vamos a solicitar ya que hay un trabajo conjunto del Ente de Cultura, de la Delegación de la Sierra y del Obispado de la ciudad de Mar del Plata, que entendemos se va a concretar a muy corto plazo en un comodato hacia el Obispado a efectos de que ellos asuman la responsabilidad del mantenimiento, de la reconstrucción del lugar. El padre Romero, que es el párroco de Nuestra Señora del Pilar, quien viene trabajando desde hace tiempo con este tema que le preocupa, entiende que puede lograr a través de los feligreses, de los vecinos y de toda la comunidad de Mar del Plata, los elementos necesarios para que esa Reducción del Pilar sea realmente un lugar de encuentro histórico y espiritual. El proyecto de Comunicación propone la incorporación al plan “Mar del Plata 2000”; para nosotros la forma de viabilizar este proyecto sería a través de un comodato a establecer entre el Obispado de Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon. No queremos desechar la otra alternativa, el monto de la obra no es lo suficientemente importante como para incluirlo en el plan “Mar del Plata 2000”, entendemos que la inquietud es de todos y pretendemos al menos dejarlo como alternativa.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Para coincidir con lo dicho por el concejal Mauricio Irigoín, nosotros este tema lo estuvimos tratando en la Comisión de Educación y en realidad tenemos un informe de Nino Ramella donde analiza el tema del comodato con el Obispado. En mayo del '99 se hablaba que el comodato estaba en Asesoría Letrada, que ya a esta altura del partido está prácticamente finalizado por lo que este expediente por unanimidad por las comisiones que había pasado iba a archivo. De todas maneras, si hay unanimidad nuestro bloque va a votar este proyecto de Comunicación, a pesar que consideramos que este comodato va a ser lo mejor.

Sr. Presidente: Les recuerdo a los concejales que el expediente tenía por unanimidad dos archivos en dos comisiones. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Estoy sorprendido y nos parece razonable la posibilidad de un comodato al Obispado de Mar del Plata tal cual lo hicimos con la "Gruta de los Pañuelos" hace muy poco tiempo y que acompañaron unánimemente todos los concejales. Nos parece algo razonable y probablemente tengamos más suerte si le pedimos al Obispado o a Dios que pedirle al Intendente que la Capilla del Pilar se construya, así que no tenemos problema de que vuelva a la Comisión de Educación y Cultura.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a la Comisión de Educación y Cultura: aprobado.

- 9 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS
EJERCICIO 2000 LAS PARTIDAS PARA REPARAR EL CAMINO
DE ACCESO A SIERRA DE LOS PADRES DENOMINADO
"PADRE LUIS VARETTO"
(expte. 1634-J-99)**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: En el año 1994 era concejal igual que usted, señor Presidente, y votamos un proyecto de Comunicación solicitándole al anterior gobierno y lamentablemente no tuvimos la suerte de que se concretara. No voy a dar demasiados argumentos porque unánimemente todas las instituciones y vecinos de la zona ya han hecho referencia a las distintas dificultades que ocasiona el estado del camino de acceso a la Sierra, por eso voy a pedir a todos los bloques que acompañen este proyecto de Comunicación para que se plasme en el próximo Presupuesto la reparación, si es posible con bicisenda, señalización e iluminación. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS VINCULADOS
CON LOS PASES PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO DE
PASAJEROS POR PARTE DE PERSONAS DISCAPACITADAS
(expte. 1673-FRP-99)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Este es un proyecto de Comunicación que tiene despacho por unanimidad de la Comisión de Transporte y tiene que ver con un pedido que estamos haciendo al Ejecutivo respecto al no cumplimiento de la Ordenanza 10.586 por medio de la cual se dice que se debe transportar gratuitamente dentro del Partido de General Pueyrredon a todas las personas discapacitadas y también a sus acompañantes. Como hubo diversas denuncias, inclusive la propia Comisión de Transporte ha recibido a representantes e integrantes de asociaciones que tienen que ver con discapacitados, es que estoy proponiendo entonces la aprobación de este pedido de Comunicación para saber exactamente cuáles son y el curso que se le ha dado a las denuncias, como también las sanciones que se han aplicado.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nosotros en la Comisión de Transporte atendimos a la gente que representa a los discapacitados y realmente adquirió mucha notoriedad en Mar del Plata y lo más preocupante fueron las declaraciones del señor Laciari de U.T.E. El Libertador, cuando dijo en el diario El Atlántico que los empresarios del Transporte no iban a cumplir la Ordenanza 10.586. Esperemos que así como en otros casos se aplicaron sanciones -esto ya fue hablado con el Secretario de Gobierno- que fueron ejemplares, en este caso también se apliquen las sanciones correspondientes y que se cumpla con la Ordenanza 10.586 que tiene que ver con los pases para los discapacitados.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación, que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO PARA EL BARRIO RESIDENCIAL SIERRA
DE LOS PADRES NORMAS RELACIONADAS CON EL
ESTACIONAMIENTO Y TRÁNSITO
(expte. 1707-U-99)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Este proyecto trata de solucionar en alguna medida alguna de las inquietudes hoy planteada por los vecinos en relación al estacionamiento de vehículos de gran porte en el barrio Sierra de los Padres. Creo que en aras de que la zona paisajística y ambientalmente tiene tanta importancia para los vecinos y para los marplatenses que queremos resguardar y velar para que mantenga esta característica que ha sido desde el principio el deseo de cada uno de los habitantes, estamos proponiendo que se prohíba estacionar en la vía pública todo lo que sea vehículo de carga, casillas rodantes y unidades contratadas para el transporte de pasajeros. Que el estacionamiento sea exclusivamente para ascenso y descenso de pasajeros y para carga y descarga. También estamos pidiendo esta prohibición en terrenos privados, para que solamente sus dueños o aquellos que ellos autoricen sean los que puedan estacionar en los respectivos lotes.

-Siendo las 13:08 asume la Presidencia el concejal de la Reta. Continúa diciendo el

Sr. Irigoin: También estamos solicitando que se establezcan dos sectores de estacionamiento público gratuito para que se pueda canalizar de esta manera a aquellos vehículos que transitan por la Sierra de los Padres y que tengan un lugar específico para el estacionamiento. La circulación de los vehículos de gran porte queda exclusivamente reservada para el circuito General San Martín. Con esto creo que estamos estableciendo una norma en respuesta a una inquietud que los vecinos han presentado con respecto al desorden que significa la afectación de la tranquilidad y de las condiciones de vida que ellos desean tener con respecto al tránsito, fundamentalmente los fines de semana.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

MOCIONES DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: En el expediente 1779 se planteaba recordar la “Noche de los Lápices”, ya que es una costumbre que los estudiantes en este día se reúnan en la plazoleta de la avenida Luro y Dorrego. La intención de nuestro bloque es identificar esta plazoleta con el nombre de los “Derechos de los Estudiantes”, que creo fueron los vulnerados en esa fecha.

Sr. Presidente: En consideración la votación del expediente 1779 como moción de preferencia, recuerdo que se necesita la mayoría absoluta. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Se trata de un proyecto tendiente a incentivar la radicación en el distrito de General Pueyrredon de pequeñas o medianas empresas como medio para combatir en alguna medida la desocupación existente. Sé que este proyecto ha despertado algunas objeciones de forma o que no hacen al fondo de la cuestión en el seno de la Comisión que lo está tratando, pero como la crisis es muy grande y el tema es urgente me comprometo como autor y comprometo la posición de mi bloque a realizar todas las modificaciones que sean necesarias en el recinto con tal de que el proyecto sea sancionado y se ponga en práctica lo antes posible porque la desocupación no espera. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia del expediente 1522. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

LECTURAS DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 13 -

**INCORPORANDO A LA ORDENANZA 12.197 EL CUADRO
TARIFARIO POR ACTUACIÓN O PRESENTACIÓN DE
ORGANISMOS MUSICALES DEPENDIENTES
DEL ENTE DE CULTURA
(expte. 1619-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: La presente Ordenanza Preparatoria incorpora el cuadro tarifario para cada una de las presentaciones o actuaciones que los distintos organismos musicales dependientes del Ente de Cultura pueden realizar tanto dentro del Partido de General Pueyrredon, como fuera de él dentro del país y también incluimos presentaciones posibles de realizarse en el extranjero. Hemos aprobado por unanimidad este expediente y en la Comisión de Educación le realizamos una pequeña modificación incorporando la necesidad de que el Ente de Cultura cuando por alguna razón exceptúe de pagar los montos previstos se informe al Concejo Deliberante luego de realizada la misma.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: En diversas oportunidades hemos manifestado nuestra preocupación por el gasto que realizan las bandas municipales. Sin ir más lejos las bandas a cargo de 119 músicos insumen \$ 1.172.000 anuales de básicos en sueldos, inclusive los directores de orquestas, de bandas, de la Orquesta Sinfónica, el Director General de Espectáculos, insumen un gasto anual de \$105.000 de básico. Es realmente un gasto importante para una comunidad, sobre todo y lo voy a decir aquí, no porque no lo haya dicho en otras oportunidades, que comparándolo con el presupuesto que tiene para mantenimiento Sierra de los Padres es muy inferior. Sierra de los Padres tiene un presupuesto de \$ 250.000 anuales para el mantenimiento de la Delegación. Esto significa que es un presupuesto diez veces inferior. Esto no significa un ataque a las bandas municipales; todo lo contrario, esto significa que podamos poner sobre la mesa el problema y podamos solucionarlo, para que podamos darle los recursos genuinos que pueda obtener la Orquesta Sinfónica en sus actuaciones. Por eso creemos que es un paso positivo establecer una tarifa para que realmente se pueda obtener algún recurso sobre estas actuaciones. Realmente pensamos o vislumbramos otra cosa para esta banda. Nosotros pensamos que es necesario una fundación con participación de la Municipalidad, sobre todo con la responsabilidad y continuidad laboral, que esa fundación pueda contratar más libremente y no con los requisitos que establece el contador municipal en este expediente cuando tiene que contratar una actuación por alguna actividad privada, me refiero a seguros de vida, de equipamiento, de instrumentos, etc. que hacen a los riesgos de estas actuaciones. Sin embargo, quisiera pedir la vuelta a Comisión de este expediente porque cuando se establece el tarifario se hacen tarifas en el extranjero que tienen un monto de \$ 2.000, máximo \$5.000 y cuando se va a actuar en el extranjero los gastos suelen ser muy superiores a esto. Esto no ha pasado por la Comisión de Legislación, por eso es necesario que regrese a Comisión a efecto de adecuar y mejorar este tarifario, porque el gasto de las bandas sinfónicas y demás conjuntos artísticos de la Municipalidad realmente es muy importante con respecto al Presupuesto Municipal. Por estos fundamentos solicito la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para aclararle una duda al concejal Anastasía. Expresamente en la Ordenanza Preparatoria que estamos tratando dice en su texto que "la institución que contrate la Banda, la parte organizadora deberá garantizar el pago de todas las erogaciones emergentes de los recursos necesarios para llevar a cabo las representaciones, traslados, viáticos, alojamiento y estadía del organismo solicitado", con lo cual en realidad cuando hablamos de una representación en el extranjero, lo que estamos diciendo es que todos los gastos serán cubiertos por el organizador y lo que cada uno de los organismos artísticos puede cobrar es justamente lo que indica este tarifario. Por eso no estamos incorporando bajo ningún concepto un gasto extra a los que habitualmente realiza la administración en el sostenimiento de estos organismos artísticos sino por el contrario, brindando la posibilidad de que haya una contraprestación dineraria cada vez que se realiza alguna de estas presentaciones. Por lo demás, en función de si es misión o no del Estado Municipal sostener los organismos artísticos como de hecho se ha planteado y como alguna vez también se ha planteado referente a servicios educativos y demás, creo que sí es una discusión que se debe dar, es posible que haya algunas otras formas, como una fundación que pueda llevar adelante este tipo de tareas, por lo que le vamos a pedir que proponga algún proyecto en ese sentido y obviamente será analizado, tratado y debatido como corresponde.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: A título personal yo estoy absolutamente convencido que el desarrollo y la difusión de la cultura es una de las funciones inherentes al Estado sea este nacional, provincial o comunal. Pero el desarrollo y la profundización de la cultura debe dirigirse fundamentalmente al pueblo de la Nación, de la Provincia o del Municipio y en ese sentido si bien tendría algunas divergencias -yo no estuve en la Comisión de Educación cuando se aprobó este proyecto- en el sentido de que podría discutir algunos de los honorarios fijados, pero quisiera incorporar una cláusula a este proyecto que diga: "Por cada actuación fuera del ámbito del distrito de General Pueyrredon, cada uno de estos conjuntos realizará una actuación en la ciudad de Mar del Plata y una actuación en alguno de los barrios o villas que componen o integran el Partido". Porque que yo sepa, si la memoria no me es infiel y es raro que me equivoque porque es un conjunto musical que me encanta escuchar, en lo que va del año '99 el Quinteto Rego no ha actuado en la ciudad de Mar del Plata por ejemplo y que yo sepa en los dos últimos años no se ha hecho ninguna actuación ni en La Peregrina, ni en Sierra de los Padres, ni en ninguno de los barrios de la ciudad de Mar del Plata de ninguno de los conjuntos musicales que integran el desarrollo cultural de el Municipio de General Pueyrredon. Así como tampoco hay conciertos de divulgación musical para escuelas primarias y para chicos de colegios secundarios.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En principio para decir que compartimos los conceptos esgrimidos por el concejal Anastasía. Nosotros creemos que la cultura debe llegar al pueblo, debe llegar a la mayoría, no tiene porque ser elitista. Y pensamos que el presupuesto del Ente de Cultura de \$8.400.000 es una barbaridad en una ciudad que no tiene un solo peso para la obra pública, pero más allá de eso nosotros tenemos responsabilidad de gobierno y creemos que este tarifario es necesario y lo hemos discutido en Comisiones y hasta el momento no había un tarifario para que el Ente de Cultura pudiera recuperar ese dinero con el cual nosotros no estamos de acuerdo. Así que desde el punto de vista de la responsabilidad que tenemos de criticar las cosas que son criticables, nosotros pensamos que si la gente de los organismos musicales puede recaudar dinero que luego se volcarán en otras cosas que son fundamentales para la administración e incluso para el propio ente, en base a esto nosotros hemos votado y hemos acompañado este proyecto en las Comisiones respectivas y lo vamos a acompañar ya que el primero de los resguardos que tomamos fue que esto no significara ningún tipo de erogación en cuanto a viáticos, viajes, etc. y eso está incluido en el proyecto. Con estas consideraciones reiteramos nuestro voto positivo para este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Nuestro bloque va a votar favorablemente este proyecto. En realidad no pensábamos participar del debate porque se había aprobado por unanimidad en la Comisión. Aquí pareciera que se está planteando si privatizamos o no estos organismos municipales y desde ya adelanto que nuestra postura es que este tipo de cultura no se puede privatizar; sí podemos discutir en cómo llega mejor a la gente, porque es la gente la que paga los impuestos y quien paga estos sueldos, pero no podemos comparar el presupuesto de Sierra de los Padres con lo que se abona a estos organismos. Quizás deberíamos pelear para que el presupuesto de Sierra de los Padres sea mayor, pero no que no exista una orquesta de la ciudad de Mar del Plata. Me parece que este sería quizás el debate en el cual en el Bloque del Fre.Pa.So. encuadraríamos la discusión y sí deberíamos pensar en que estos organismos sean quizás más aprovechados. En esto sí creo que hay una total unanimidad por parte del Cuerpo Deliberativo.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Simplemente para reiterar mi posición positiva con respecto al tarifario e inclusive esta vuelta a Comisión tiene la intención de que sea ampliado y mejorado, no sólo porque aquí fija cuestiones mínimas de ingresos sino porque tiene que haber mayores posibilidades ya que la orquesta tiene un nivel que lo merece y debemos darle la oportunidad para que así sean retribuidas. Eso por un lado. Por otro lado, nadie habla de privatizar porque es entrar a jugar con prejuicios; nadie habla de que el Estado deje de cumplir su función o menoscabe su responsabilidad con respecto a la cultura, estamos hablando de que el Estado debe sostener y sobre todo la responsabilidad laboral y la continuidad de los músicos. Lo que estamos hablando es de facilitarle a esta orquesta la posibilidad de contratar con privados en un pie de igualdad como lo hace cualquier otra empresa privada, por eso proponemos esa persona jurídica para llevarlo adelante. Si leemos el informe del Contador Municipal vemos las dificultades que va a tener la orquesta sinfónica para aplicar estos tarifarios en cuanto a seguros y previsiones que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades cuando la Municipalidad tiene que contratar; no es lo mismo cuando contrata un ente sin fines de lucro respaldado por la Municipalidad como podría ser una fundación. Por estos argumentos, no en contra de la orquesta sinfónica o de las bandas municipales, sino para asegurar su continuidad, sus ingresos, es que estamos planteando esta posición. Es fácil decir que tiene que continuar la orquesta sinfónica y le asignamos un presupuesto que después no podemos cumplir; así hacemos con las obras que prometemos y después no podemos cumplir. Es fácil quedar bien con los músicos y decir que van a tener para siempre la Orquesta Sinfónica; si gastamos dos millones de pesos puede ocurrir el momento que no tengamos los recursos necesarios para bancar esa orquesta y por eso debemos encontrarlos antes de que se produzca la crisis y no cuando tenemos el problema encima. Esa es la posición del Bloque de Acción Marplatense en este momento. No quiero entrar a jugar con prejuicios y segundas intenciones pero acá se trata de mejorar -dentro de mis posibilidades y con mi aporte- la administración y en este sentido prever una crisis, es justamente una buena administración. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Teniendo en cuenta el aporte del concejal Anastasía, nosotros creemos que como la intención de él es mejorar la recaudación y que esto realmente se pueda llevar adelante, pensamos que no estaría mal que volviera a la Comisión y que pudiéramos tener en cuenta los conceptos esgrimidos por el concejal Anastasía. El consenso está, si no sale de esta manera lo único que puede ocurrir es que se atrase unos días y que salga el proyecto mejorado. En ese sentido, nosotros vamos a apoyar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, lo que estamos tratando es el cuadro tarifario y lo que dice el concejal Anastasía -que reivindicó- es la posibilidad de la creación de una fundación que, en las relaciones que posiblemente la fundación pueda plantear, haga competitiva con otras orquestas y bandas a la orquesta de la Municipalidad. Me parece que es una idea que se debería plasmar en un proyecto que Anastasía seguramente va a acercar a la Comisión de Educación y tratarlo en el marco de la idea que ha planteado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión solicitada por el Bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración entonces el proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 14 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DEL EXPENDIO O
PROVISIÓN DE PRESERVATIVOS EN CONFITERÍAS
BAILABLES, CABARET, WHISKERÍAS Y HOTELES
ALOJAMIENTO
(expte. 1036-V-95)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Para solicitar la vuelta a Comisión de Calidad de Vida.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, haciéndonos eco de la petición de la Fundación Un Lugar que reclamaba este marco legal y que reconoce antecedentes en ciudades como Santa Fe, Buenos Aires, Tucumán, etc, responde a una responsabilidad del Estado que es preservar la salud de nuestros habitantes ya que de acuerdo a los datos que manejamos el 80% de los casos de contagio se produce por relaciones sexuales, el 50% de las víctimas está entre los 15 y 24 años. El debate en la Comisión de Calidad de Vida estaba dividido. Por un lado, la concejal Tomás Luzzi planteó la necesidad de aprobar un proyecto de Comunicación proponiéndole al Ejecutivo que sugiera a las cámaras empresarias y establecimientos del ramo el hecho de la obligatoriedad de establecer mecanismos de expendio de preservativos y nosotros creemos que no, que debe haber un concepto imperativo frente a estos establecimientos y además no hay ningún tipo de especulación económica. Sobre el tema hemos llegado a un consenso en la Comisión de Calidad de Vida con los distintos bloques y nos parece que es un retroceso el hecho de la vuelta a Comisión. Este consenso no fue fácil, hay una institución importante como la Fundación Un Lugar respaldando esta Ordenanza, hay antecedentes y me parece que merece ser aprobada hoy en este recinto.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Quisiera saber cuál es el motivo del pedido de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi.

Sr. Tomás Luzzi: Bueno, acá me informaron que lo habían consensuado en presidentes de bloques pero solicito que si no fue así se trate.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, pensé que no tendría necesidad de hablar, no obstante no voy a hacer hincapié en los antecedentes que ha manifestado el concejal Galarreta y estoy de acuerdo en cuanto a la importancia de la lucha contra el SIDA. Pero como él ha mencionado los antecedentes obrantes en nuestro país respecto a otras comunidades donde rige este imperativo sanitario, he de recordarles que en todos los Municipios importantes en los que se han aplicado Ordenanzas como la que tenemos en discusión son Ordenanzas mucho más completas, mucho más educativas, mucho más pertinentes al problema que esta Ordenanza que está en discusión en el día de la fecha. Por eso es el pedido de vuelta a Comisión. Acto contrario, si no se diera así, deberíamos entrar en el debate del proyecto. Si el mismo va a ser tratado en este momento, voy a pedir que luego se me permita el uso de la palabra.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, entiendo la necesidad de desarrollar un poco más alguna política en el sentido de combatir esta epidemia que se da en nuestra sociedad, pero en el mismo expediente hay opinión de distintas esferas del Ejecutivo donde se respalda la necesidad de aprobar este marco legal. Me parece que seguir retaceando la aprobación de este tipo de Ordenanzas permite que haya un vacío frente a la temporada estival que se nos avecina y sabemos que hay un aumento de casos de esta epidemia en este período del año. Entonces, una forma de evitar la burocratización dentro del mismo Concejo Deliberante, como una forma de prevenir la epidemia y de tomar una decisión política sobre el tema es la aprobación de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Este proyecto -que es de varios señores concejales, que fue aprobado por unanimidad en las dos Comisiones que estuvo- no es un plan absolutamente completo en la lucha contra el SIDA pero no creemos que sea inconveniente la aprobación de esta Ordenanza, sobre todo cuando el artículo 3º establece que entrará en vigencia a partir de los 180 días de publicada, tiempo en el cual se pueden hacer todas las modificaciones que fueran necesarias. No vemos entonces inconvenientes en la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente: Voy a poner a consideración la moción de vuelta a Comisión solicitada por la concejal Tomás Luzzi. Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Retiro la moción, señor Presidente, dejando en claro que esta es una medida más y debemos profundizar en el tema de la información y educación. Coincido con los concejales que me precedieron en el uso de la palabra que es un paso adelante y que fue un proyecto de la Comisión de Calidad de Vida a pedido de la Fundación Un Lugar.

-Siendo las 13:37 se retira el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Nuestro bloque va a votar afirmativamente este proyecto entendiendo las urgencias planteadas por el concejal Galarreta.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, estaba creído que ese proyecto de Ordenanza se iba a tratar en Comisión y el impedimento mío no es absolutamente desde el punto de vista sanitario, obvio es decirlo. Pero este proyecto, a mi entender, tiene varias deficiencias formales que me hacen creer que no puede ser aprobado con este texto y, eventualmente, tendría que pedir que se declarara el Concejo en Comisión para poder modificarlo. El artículo 3º dice que entrará en vigencia a partir de los 180 días de publicación de la misma; creo que el espíritu del autor respecto de los 180 días es en función de las máquinas expendedoras en virtud de una presunta carencia de la provisión de dichos artículos. Con el texto de este proyecto de Ordenanza no queda claro porque si no también podría ser en función de la provisión de los artículos en los lugares establecidos por el artículo 1º. Es decir, el artículo 3º no especifica que lo que está en discusión de los 180 días es por las máquinas automáticas, cosa que sí está prevista en todas las Ordenanzas aprobadas en los distintos Municipios que obran como antecedentes en el expediente. En segundo lugar, el artículo 1º habla de confiterías bailables, cabarets, whiskerías y hoteles alojamiento. A mí me causó gracia un informe de Inspección General en el cual decía que confiterías solas no debían ser porque es un lugar donde se expenden confites; creo que nos hemos quedado en el tiempo y que yo sepa las confiterías todas tienen sanitarios donde se supone que se colocarán las máquinas expendedoras de estos artículos, al efecto entonces se agregó "bailables" al texto original que hablaba de "confiterías" solamente. Después se agregaron cabarets -que yo creo que no existen desde hace muchos años pero no importa-, whiskerías y hoteles alojamiento. Al respecto, el artículo 93º de la Ordenanza Fiscal especifica los establecimientos en los cuales debería haber provisión de estos artículos porque habla de "establecimientos de actividades análogas". Es decir, poniendo ese texto ningún inspector va a venir a decir que falta algún lugar donde estas máquinas debieran estar. En lo que hace al artículo 2º, debería estar en función de dónde está colocada la máquina expendedora de estos artículos y en el caso de los hoteles alojamiento no se especifica dónde van a estar las máquinas expendedoras porque si tiene cincuenta habitaciones no podemos pretender que haya cincuenta máquinas en ese hotel. Reitero, para finalizar, que los 180 días de los que habla el artículo 3º solamente se pueden aplicar en función de la presencia o no de las máquinas expendedoras y nunca en función de la provisión. Si esta Ordenanza es votada hoy digo que tiene que modificarse el texto que está a consideración del Cuerpo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Parece que en este tema se pone demasiado énfasis en el tema de las máquinas expendedoras y el mismo fue un tema de debate en la Comisión. El artículo 1º es muy claro: no obliga a los establecimientos a tener las máquinas sino que los establecimientos tengan la opción de tener las máquinas u otros mecanismos de provisión de preservativos. En el artículo 3º, el tema de los 180 días es justamente para dejar la opción a los distintos establecimientos entre las máquinas u otro tipo de mecanismo de provisión. Por eso pensamos que la Ordenanza tiene un concepto integral y bastante lógico sobre el planteo de garantizar la fácil provisión de preservativos.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza, que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 13:43 se retira el concejal Anastasía.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 138/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. C. D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN
MARPLATENSE DE ATLETISMO EL CORTE DE TRÁNSITO PARA
LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA "LOS 15 KM. DE LA CIUDAD"
(expte. 1536-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**REVOCANDO LOS PERMISOS OTORGADOS A LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PEATONAL PARA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE TELEFONÍA
(expte. 1569-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN TERRENO OFRECIDA POR EL SEÑOR ANTONIO FRÍAS
(expte. 1572-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL COLEGIO F.A.S.T.A “SAN VICENTE DE PAUL” EL CORTE DEL TRÁNSITO EL DÍA 26 DE SETIEMBRE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DENOMINADA “LA MILLA”
(expte. 1592-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE CARTELES ALUSIVOS A LOS “TORNEOS ABUELOS BONAERENSES “99” Y EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN DIFERENTE ARTERIAS DE LA CIUDAD
(expte. 1593-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. HAYDEE MAROTE A ANEXAR EL USO “POOL” A LOS YA PERMITIDOS EN EL LOCAL UBICADO EN CHACABUCO 4590
(expte. 1594-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A JOSÉ LUIS TOTEDA Y OTROS A EFECTUAR LA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, CON DESTINO A CANCHA DE PAPI FÚTBOL, EN PAMPA 2030
(expte. 1598-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO A EMMA LUISA DENIS DE CALLEJAS Y OTRAS A ANEXAR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE

**EL USO “FÁBRICA DE EMBUTIDOS CON COCCIÓN”,
EN MITRE 3546/48
(expte. 1600-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 140/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. C. D. POR EL CUAL SE PRORROGÓ POR 90 DÍAS
CORRIDOS LA SUSPENSIÓN DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS AGENCIAS DE REMISES
(expte. 1603-C-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SR. ARMANDO FRUTTERO Y
MARCÓN A SUBDIVIDIR PARCELA COMPRENDIDA
POR LAS CALLES CHILABERT, 25 DE MAYO,
RAUCH Y AVDA. LURO
(expte. 1604-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A NÉSTOR MARIO HARITCHET A ANEXAR
EL USO “FÁBRICA DE PASTAS” A LOS YA PERMITIDOS EN
EL LOCAL UBICADO EN SANTA FE 4588
(expte. 1605-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A REMISIO ADOLFO SUÁREZ
SUBDIVIDIR UN PREDIO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1613-J-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DEL TRÁNSITO PARA LA
REALIZACIÓN DE LOS 10.000 METROS DEL SINDICATO
TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
A REALIZARSE EL DÍA 12/12/99
(expte. 1616-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SR. LUIS ALBERTO VILLEGAS A
AFECTAR CON EL USO “MÓDULO PARRILLERO”
EL LOCAL UBICADO EN VÉRTIZ ESQUINA
REPÚBLICA DE CUBA
(expte. 1617-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE TRES COMPUTADORAS
EFECTUADA POR LA FIRMA “TELINVER”
(expte. 1618-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR RAQUEL
WULLICH, CONSISTENTE EN UNA OBRA DE SU AUTORÍA
(expte. 1620-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A YOLANDA PIÑERO A AFECTAR CON LOS
USOS “DESPENSA, KIOSCO Y POLIRRUBRO”, EL LOCAL
UBICADO EN STEGAGNINI 793
(expte. 1621-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:49 reingresa el concejal Anastasia.

- 32 -

**OTORGANDO PERMISO A LA FIRMA “TELEFÓNICA COMUNICACIONES
PERSONALES S.A.” A INSTALAR UNA ESTRUCTURA SOPORTE
DE ANTENAS, EN LA MANZANA PROPIEDAD DEL
PATRONATO DE LA INFANCIA
(expte. 1622-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A JOSÉ MARÍA RAMÍREZ A AFECTAR CON EL
USO “AGENCIA DE LOTERÍA – PRODE Y OTROS”, EL LOCAL
UBICADO EN LA AVDA. EDISON 798
(expte. 1640-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Es para dejar constancia de nuestro voto negativo. Es una excepción para instalar una casa de juegos y por ese motivo nosotros votamos en contra.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 34 -

**CREANDO UNA PARTIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS VIGENTE EN EL EMSU
(expte. 1641-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Por tratarse de una modificación presupuestaria y este bloque no ha acompañado el Presupuesto, no vamos a acompañar el presente proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Por los mismos motivos pero además la modificación presupuestaria contiene algunas inversiones significativas que nos parece muy bien que se hagan en las plazas pero creemos también que esas inversiones podrían ser fortalecidas y multiplicadas en la medida que se diera mucha más importancia al programa de convenio por las plazas, que es un proyecto nuestro aprobado en 1990 y que no hemos logrado hasta el día de hoy que tenga el suficiente empuje por parte de los sucesivos Departamentos Ejecutivos. Por último, los gastos proyectados del EMSUr contienen inversiones de \$115.000 en cuatro pistas de skate, que si lo comparamos con las demandas de los vecinos que hemos escuchado hoy resulta bastante contradictorio. Con estos fundamentos y porque además no votamos oportunamente el presupuesto original, no vamos a votar este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Justicialista y Acción Marplatense.

- 35 -

**AUTORIZANDO A LA “CAJA DE SEGUROS S.A.” A INSTALAR
UN MÓDULO DESMONTABLE EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO
UBICADA EN AVDA. CONSTITUCIÓN Y CARLOS TEJEDOR
(expte. 1644-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA “CAJA DE SEGUROS S.A.” A INSTALAR
UN MÓDULO DESMONTABLE EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO
UBICADA EN EL PREDIO DELIMITADO POR AVDA. JUAN B.
JUSTO Y LAS CALLES BUENOS AIRES, O’HIGGINS Y TUCUMÁN
(expte. 1647-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR EN COMODATO A
LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO
“DON EMILIO” UNA FRACCIÓN DE TERRENO
(nota 322-A-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 133/99 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. C. D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DE TRÁNSITO
VEHICULAR EN MORENO ENTRE CALAZA Y CNEL. SUÁREZ
(nota 496-Z-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**OTORGANDO A ENRIQUE ALESSIO, LA DISTINCIÓN AL
MÉRITO CIUDADANO EN RECONOCIMIENTO A SU VALIOSA
Y DILATADA TRAYECTORIA EN LA MÚSICA CIUDADANA
(nota 517-A-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DE
“SAN MATEO” QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 2 DE OCTUBRE
(nota 531-C-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE EL USO
DEL PLAYÓN FRENTE A LA CATEDRAL CON MOTIVO DEL
EL ACTO DE CLAUSURA DE LA “SEMANA DE LAS ARTES”
EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1999
(nota 537-C-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 141/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. C. D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR EL DÍA 29 DE AGOSTO PARA LA
PROCESIÓN EN HONOR DE LA VIRGEN DELLA SCALA
(nota 539-S-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 43 -

**DIRIGIÉNDOSE AL GOBIERNO PROVINCIAL SOLICITANDO
ARBITRE LOS MEDIOS PARA PONER EN PERFECTAS
CONDICIONES LAS INSTALACIONES C.E.F. N° 1
(expte. 1578-J-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H. CUERPO EL PROYECTO
“VIAJE DE TRABAJO SOLIDARIO” ELABORADO POR EL
INSTITUTO CARLOS TEJEDOR
(expte. 1650-J-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN
DEL “XV CONGRESO ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE DERECHO INTERNACIONAL” Y DEL “XI CONGRESO ARGENTINO
DE DERECHO INTERNACIONAL PRESIDENTE DR. JUAN CARLOS PUIG”
(nota 390-U-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H. C. D. LA “CUARTA COMPETENCIA
NACIONAL DE SUPERVIVENCIA EN SIERRAS”, ORGANIZADA POR
EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SUPERVIVENCIA DEPORTIVA**

(nota 513-C-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Quedando un solo expediente para su tratamiento, propongo un breve cuarto intermedio a efectos de consensuar la continuidad de la sesión.

-Siendo las 13:56 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:00 se reanuda la sesión.

COMUNICACIONES

- 47 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. GESTIONE LA CONFORMACIÓN DE
UNA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA, ENCARGADA DE EVALUAR
EL IMPACTO AMBIENTAL CON RELACIÓN A LOS PLUVIALES
QUE DESCARGAN EN LA COSTA Y PLAYAS DEL PARTIDO
(expediente 1527-J-98)**

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración el expediente 1527-J-98, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1563-D-99
-MODIFICACIÓN ORDENANZA 11.807-**

Sr. Presidente: En consideración, señores concejales, la reconsideración del expediente 1563-D-99, modificando los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 11.807. Sírvanse marcar sus votos para la reconsideración: aprobado. En consideración el proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 49 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS "SEGUNDAS
JORNADAS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN
EN MEDICINA CRÍTICA EXTRA HOSPITALARIA" A
LLEVARSE CA BO ENTRE EL 30/9 Y 3/10/99
(expte. 1662-U-99)**

Sr. Presidente: Obra en Presidencia el expediente 1662-U-99, cuya incorporación y tratamiento sobre tablas ha sido solicitado. Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día: aprobado. Sírvanse votar el tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración el proyecto de Resolución, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:04

Carlos Alberto Dughetti
Subsecretario Administrativo
a/c de la Secretaría

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanza Preparatoria**

Incorporando a la Ordenanza 12.1997 el cuadro tarifario por actuación o presentación de organismos musicales dependientes del Ente de Cultura (Sumario 13)

Ordenanzas

- O-7098: Estableciendo normas de estacionamiento y tránsito de vehículos para el barrio Sierra de los Padres (Sumario 11)
- O-7099: Estableciendo la obligatoriedad del expendio o provisión de preservativos en las confiterías bailables, cabaret, whiskerías y hoteles alojamiento. (Sumario 14)
- O-7100: Convalidando el Decreto 138/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo el corte de tránsito para la realización de la prueba “Los 15 Km. de la ciudad”. (Sumario 15)
- O-7101: Revocando los permisos otorgados a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a Telefónica de Argentina S.A. para el uso del espacio público de la Peatonal destinados a la instalación de módulos de telefonía. (Sumario 16)
- O-7102: Aceptando la donación de un terreno ofrecida por el señor Antonio Frías. (Sumario 17)
- O-7103: Autorizando al colegio F.A.S.T.A “San Vicente de Paul” el corte del tránsito el día 26 de setiembre del corriente año, para la realización de la prueba denominada “La Milla” (Sumario 18)
- O-7104: Autorizando la colocación de carteles alusivos a los “Torneos Abuelos Bonaerenses ‘99” y el corte del tránsito vehicular en diferentes arterias de la ciudad. (Sumario 19)
- O-7105: Autorizando a la señora Haydeé Marote a anexar el uso “Pool” a los ya permitidos en el local ubicado en Chacabuco 4590. (Sumario 20)
- O-7106: Autorizando a los señores José Luis Toteda y otros a efectuar la ampliación de construcción, con destino a cancha de Papi Fútbol, en el inmueble de Pampa 2030. (Sumario 21)
- O-7107: Autorizando a la señora Emma Luisa Denis de Callejas y otras a anexar con ampliación de superficie el uso “Fábrica de Embutidos con Cocción”, en el inmueble ubicado en la calle Mitre 3546/48. (Sumario 22)
- O-7108: Convalidando el Decreto 140/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se prorrogó por 90 días corridos la suspensión de recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (Sumario 23)
- O-7109: Autorizando al señor Armando Fruttero y Marcón a subdividir la parcela comprendida en la manzana delimitada por las calles Chilavert, 25 de Mayo, Rauch y Avda. Luro. (Sumario 24)
- O-7110: Autorizando al señor Néstor Mario Haritchet a anexar el uso “Fábrica de Pastas” a los ya permitidos en el local ubicado en Santa Fe 4588. (Sumario 25)
- O-7111: Autorizando al señor Remisio Adolfo Suárez subdividir un predio de su propiedad. (Sumario 26)
- O-7112: Autorizando el corte del tránsito para la realización de los 10.000 metros del Sindicato Trabajadores de Obras Sanitarias Mar del Plata a realizarse el día 12/12/99. (Sumario 27)
- O-7113: Autorizando al señor Luis Alberto Villegas a afectar con el uso “Módulo Parrillero” el local ubicado en el predio de Vértiz esquina República de Cuba. (Sumario 28)
- O-7114: Aceptando la donación de tres computadoras efectuada por la firma “Telinver”. (Sumario 29)
- O-7115: Aceptando la donación ofrecida por la señora Raquel Wullich, consistente en una obra de su autoría. (Sumario 30)
- O-7116: Autorizando a la señora Yolanda Piñero a afectar con los usos “Dispensa, Kiosco y Polirrubro”, el local ubicado en Stegagnini 793. (Sumario 31)
- O-7117: Otorgando permiso a la firma Telefónica Comunicaciones Personales S.A. a instalar una estructura soporte de antenas, en la manzana propiedad del Patronato de la Infancia. (Sumario 32)
- O-7118: Autorizando al señor José María Ramírez a afectar con el uso “Agencia de Lotería – Prode y otros”, el local ubicado en Avda. Edison 798. (Sumario 33)
- O-7119: Creando una partida dentro del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos. (Sumario 34)
- O-7120: Autorizando a la “Caja de Seguros S.A.” a instalar un módulo desmontable en la estación de servicio ubicada en las Avenidas Constitución y Carlos Tejedor. (Sumario 35)
- O-7121: Autorizando a la Caja de Seguros S.A. a instalar un módulo desmontable en la estación de servicio ubicada en la manzana delimitada por la Avda. Juan B. Justo y las calles Buenos Aires, O’Higgins y Tucumán. (Sumario 36)
- O-7122: Autorizando al D. E. a otorgar en comodato a la Asociación Vecinal de Fomento del barrio “Don Emilio” una fracción de terreno. (Sumario 37)
- O-7123: Convalidando el Decreto 133/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular en Moreno entre Calaza y Cnel. Suárez. (Sumario 38)
- O-7124: Otorgando al señor Enrique Alessio la distinción al Mérito Ciudadano en reconocimiento a su valiosa y dilatada trayectoria en la música ciudadana. (Sumario 39)
- O-7125: Declarando de interés municipal los festejos de “San Mateo” que se llevarán a cabo el día 2 de Octubre. (Sumario 40)
- O-7126: Autorizando al Centro Polivalente de Arte el Uso del playón frente a la Catedral con motivo de realizar el acto de clausura de la Semana de las Artes el día 5/11/99 (Sumario 41)
- O-7127: Convalidando el Decreto 141/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular el día 29 de agosto para la realización de la Procesión en Honor de la Virgen Della Scala. (Sumario 42)
- O-7128: Reconsiderando la Ordenanza 7025 -Modificación de la ordenanza 11.807- (Sumario 48)

Resoluciones

R-1321: Dirigiéndose al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. solicitando arbitre los medios para poner en perfectas condiciones las instalaciones del C.E.F. N° 1. (Sumario 43)

R-1322: Declarando de interés del H. Cuerpo el proyecto “Viaje de Trabajo Solidario” elaborado por el Instituto Carlos Tejedor. (Sumario 44)

R-1323: Declarando de interés del H. Cuerpo la realización del “XV Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional” y del “XI Congreso Argentino de Derecho Internacional Presidente Dr. Juan Carlos Puig”. (Sumario 45)

R-1324: Declarando de interés del H. Cuerpo la “Cuarta Competencia Nacional de Supervivencia en Sierras”, organizada por el Centro de Adiestramiento en Supervivencia Deportiva. (Sumario 46)

R-1325: Declarando de interés del H.C.D. las “Segundas Jornadas de Entrenamiento y Capacitación en Medicina Crítica Extra Hospitalaria” a llevarse a cabo entre el 29/9 y 3/10/99 (Sumario 49)

Comunicaciones

C-1861: Solicitando al D.E. incluya en el plan de obras del ejercicio 2000 las partidas para reparar el camino de acceso a Sierra de los Padres denominado “Padre Luis Varetto” (Sumario 9)

C-1862: Solicitando al D. E. informe diversos puntos vinculados con los pases para el transporte colectivo de pasajeros por parte de personas discapacitadas (Sumario 10)

C-1863: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione la conformación de una Comisión Interdisciplinaria, encargada de evaluar el impacto ambiental con relación a los pluviales que descargan en la costa y playas del Partido. (Sumario 47)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1619

LETRA

D

AÑO

1999

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1° .- Incorpórase a la Ordenanza n° 12197 el "Cuadro tarifario por actuación o presentación de organismos musicales dependientes del Ente de Cultura" que figurará como Anexo A de la misma.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

**CUADRO TARIFARIO POR ACTUACION O PRESENTACION DE ORGANISMOS MUSICALES
DEPENDIENTES DEL ENTE DE CULTURA**

Organismo/ Ambito	Gral. Pueyrredon	Argentina	Extranjero
Orquesta Sinfónica	Desde \$1.500 a \$20.000	Hasta \$30.000	--,--
Banda M. de Música	Desde \$1.000 a \$3.000	Hasta \$5.000	--,--
Orquesta de Tango	Desde \$1.500 a \$2.500	Hasta \$3.500	Hasta \$5.000
Quinteto Rego	Hasta \$1.500	Hasta \$2.500	Hasta \$3.500
Quinteto de Vientos	Hasta \$1.000	Hasta \$1.500	Hasta \$2.000

Premisas para la aplicación de los aranceles:

- Si las prestaciones de los organismos musicales se convienen a bordereaux, la parte organizadora debe asegurar al Ente de Cultura, como mínimo a percibir, el cincuenta por ciento (50%) de los valores máximos consignados en el cuadro precedente.
- En el caso de contratarse a los organismos musicales para más de una actuación o presentación, los aranceles o porcentajes de bordereaux y seguro serán a convenir entre las partes.
- Facúltase al Ente de Cultura a eximir del pago de aranceles correspondientes cuando las solicitudes de los organismos musicales dependientes del Ente sean realizadas por entidades, instituciones o estamentos públicos, dependientes del ámbito municipal, provincial o nacional exclusivamente, y las presentaciones de los mismos se enmarquen en actuaciones sin fines de lucro organizadas por el solicitante y con el objetivo de promover la acción cultural. Sin perjuicio de ello, la parte organizadora deberá garantizar el pago de todas las erogaciones emergentes de los recursos necesarios para llevar a cabo la presentación, traslados, viáticos, alojamiento y estadía del organismo solicitado. En el caso de entidades o instituciones privadas la eximición será en consideración a los antecedentes y fines perseguidos acordes a tal medida, debiendo informarse al Honorable Concejo Deliberante dentro de los treinta (30) días.

O R D E N A N Z A S

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7098

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1707

LETRA

U

AÑO

1999

O R D E N A N Z A

Artículo 1° .- Establécense para el Barrio Sierra de Los Padres (Circunscripción III – Sección I) las siguientes normas relacionadas con el estacionamiento y tránsito de vehículos.

Artículo 2º .- Prohíbese estacionar:

a) En la vía pública: vehículos de carga, casillas rodantes o unidades de transporte público o contratado de pasajeros, excepto por el tiempo necesario para ascenso y descenso de pasajeros y carga y descarga de elementos transportados.

b) En predios privados: vehículos de carga, casillas rodantes o transporte público o contratado de pasajeros, cuyos conductores no exhiban documentación que los acredite como dueños, o tenencia otorgada por los respectivos propietarios de los inmuebles.

Artículo 3º .- A los efectos de facilitar el ordenamiento pretendido por el artículo anterior, se establecen como sectores de estacionamiento público gratuito los que se consignan en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º .- La circulación de vehículos de gran porte, de carga o de pasajeros queda restringida exclusivamente al circuito General San Martín, excepto el transporte público y el de carga que por razones excepcionales y debidamente justificadas deban llegar indefectiblemente a un destino que conlleve al uso de otras calles.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7099

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1036

LETRA

V

AÑO

1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese la obligatoriedad del expendio o provisión de preservativos en las confiterías bailables; cabaret; wiskerías y hoteles alojamiento.

Artículo 2º .- En todos los casos deberá exhibirse en lugar visible un cartel con el siguiente mensaje: "Uselo para prevenir el S.I.D.A.", como así también un instructivo.

Artículo 3º .- La obligación exigida en los artículos 1º y 2º, entrará en vigencia a partir de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7100

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1536

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 138 de fecha 13 de agosto de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte de tránsito y uso de la vía pública para la realización de las pruebas denominadas "Los 15 kms. de la ciudad" y la "Maratón Ciudad de Mar del Plata", organizadas por la Asociación Marplatense de Atletismo, durante los días 15 de agosto y 5 de diciembre del corriente año, a partir de las 8,30 y hasta las 12,30 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7101

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1569

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Revócanse a partir del inicio de los trabajos de remodelación de la Peatonal San Martín los permisos otorgados a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) y a Telefónica de Argentina S.A., para el uso del espacio público de dicha peatonal destinados a la instalación de módulos de telefonía pública.

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos con carácter precario, para la utilización del uso del espacio público en la Peatonal San Martín (entre calles Buenos Aires y Mitre) para la colocación de dos módulos de telefonía pública por cuadra, compuesto de cuatro unidades cada uno.

Artículo 3º - Ninguna compañía de las habilitadas podrá instalar más de un (1) módulo de cuatro teléfonos por cuadra, en las ubicaciones que el municipio estime convenientes.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7102

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1572

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Antonio Frías, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción: II – Sección: S – Manzana: 40c – Parcela: 13; Cuenta Municipal N° 594240-4; Partida Inmobiliaria N° 45-215701, Valuación Fiscal \$ 352.- del Partido de General Pueyrredon, según expediente N° 09266-0-98 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1572-D-99 H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble mencionado en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior, destinándose el predio en cuestión a los fines establecidos en la Ley Provincial 11622.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7103

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1592

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a utilizar el sector comprendido por las calles Catamarca, Falucho, Mitre y Gascón de acuerdo al Anexo I de la presente, para la realización de la prueba pedestre de calle denominada “La Milla” que organizada por el Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul, se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 1999 de 13,30 a 17,00 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El organizador deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7104

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1593

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la colocación de carteles alusivos a los “Torneos Abuelos Bonaerenses ‘99” en nuestra ciudad, en los lugares que más abajo se indican, durante el período del 5 al 16 de octubre de 1999, organizados por el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano con la colaboración de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon:

- Avenida Constitución y Ruta 2.
- Avenida Constitución y Acceso Norte Rufino Inda.
- Acceso Norte Rufino Inda y el Instituto Unzué.
- Avenida Patricio Peralta Ramos y Diagonal Alberdi.
- Buenos Aires y Peatonal San Martín.
- Buenos Aires y Plaza Colón.
- Avenidas Juan B. Justo y Champagnat.

Artículo 2º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular en todo el trayecto del Acceso Norte Rufino Inda, de la Avenida Patricio Peralta Ramos y del Paseo A. Dávila, el día 10 de octubre de 1999, entre las 9,00 y las 13,00 horas, para llevar a cabo la caminata deportiva de los “Torneos Abuelos Bonaerenses ‘99”.

Artículo 3º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular en la Avenida Juan B. Justo, entre la Avenida Independencia y la calle Guido, el día 16 de octubre de 1999, en el horario de 16,00 a 22,00, con motivo de la Fiesta de Cierre de los Torneos mencionados en los artículos 1º y 2º, la que se llevará a cabo en el Estadio Polideportivo del E.M.De.R.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo procederá a realizar el corte de calles en los sectores mencionados en los artículos 2º y 3º, con el fin de cumplir con las actividades programadas.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7105

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1594

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Haydee María Marote a anexar el uso “Pool” al permitido de “Café y Expendio de Bebidas” en el local ubicado en la calle Chacabuco N° 4590, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 202a, Parcela 1, U.F. 00-01, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7106

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1598

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores José Luis Toteda, Roberto Mesquida y José María Mendiola, a efectuar la ampliación de construcción según plano de ampliación obrante a fs. 79 del expediente 23217-0-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1598-D-99 del H.C.D.), con destino Cancha de Papi Fútbol, en el inmueble ubicado en la calle Pampa N° 2030, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 233d, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona al cumplimiento de los restantes indicadores del Código de Ordenamiento Territorial (COT) y las Normas del Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7107
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1600

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario, a las señoras Emma Luisa Denis de Callejas, Silvia Beatriz Callejas y Elba Mónica Callejas, a anexar con ampliación de superficie el uso "Fábrica de Embutidos con Cocción", en el inmueble ubicado en la calle Mitre N° 3546/48, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 308g, Parcela 22, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7108
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1603

LETRA C **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 140, de fecha 25 de agosto de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se prorrogó por noventa (90) días corridos, la suspensión de la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remise.

Artículo 2° .- De forma.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7109
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1604

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Armando Celestino Fruttero y Marcón a subdividir conforme al croquis de mensura y subdivisión obrante a fs. 19 del expediente 1233-3-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1604-D-99 H.C.D.), la parcela comprendida en la manzana delimitada por las calles Chilabert, 25 de Mayo, Rauch y Avenida Luro, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 54j, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7110
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1605

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Néstor Mario Haritchet a anexar el uso "Fábrica de Pastas" a los permitidos de "Elaboración y Venta de Pastas y Comidas para Llevar", en el local ubicado en la calle Santa Fe N° 4588, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 349 u, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a presentar previo a la habilitación, plano de construcción aprobado de acuerdo con lo existente.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7111**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1613**LETRA****D****AÑO****1999****ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase la subdivisión del predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección L, Parcela 130s, propiedad del señor Remisio Adolfo Suárez, con una superficie total de 16.790 m2. Dicho fraccionamiento dará origen a tres (3) parcelas, una de 14.131,18 m2 que mantendrá la afectación urbanística actual, otra de 1800,12 m2 destinada a Enseñanza General Básica (E.G.B.) adquirida por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires según escritura obrante de fojas 5 a 8 del expediente 20905-5-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1613-D-99 H.C.D.) y otra de 858,70 m2 destinada a Educación de Nivel Inicial, donada por el propietario, todo ello en coincidencia con el plano de mensura y subdivisión obrante a fojas 28 del expediente mencionado.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo perfeccionará la donación efectuada por su propietario, a la que se hace referencia en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Aféctanse al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) las parcelas consignadas en el artículo primero, destinadas a Enseñanza General Básica y Educación de Nivel Inicial, para las cuales se establece la siguiente normativa urbanística particularizada, de aplicación en forma independiente para cada uno de los predios:

3.1.- Subdivisión: No se permite.

3.2.- Indicadores Básicos:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,6
- F.O.T. máximo: 1,2.
- Incrementos del F.O.T.: no se permite.

3.3.- Espacio Urbano.

El sector edificable queda definido por el espacio delimitado por los retiros de frente, laterales y de fondo, debiendo atenerse al F.O.S. máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

3.4.- Tipología

Se permite cualquier tipología.

3.5.- Disposiciones particulares.

- Plano Límite: 7,00 m.
- Retiro de Frente mínimo obligatorio: 5,00 m.
- Retiro Lateral mínimo obligatorio: 3,15m. En caso de adoptar tipología de semiperímetro libre o de perímetro libre.
- Retiro de Fondo mínimo obligatorio: 4,00 m.

Artículo 4° .- Normas Generales: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7112**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1616**LETRA****D****AÑO****1999****ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase el corte de tránsito y uso de la vía pública para la realización de la Octava Edición de la Prueba Atlética "10.000 metros Si.T.O.S", que organizada por el Sindicato Trabajadores de Obras Sanitarias Mar del Plata - Si.T.O.S.- se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 1999, en el horario de 9 a 11, en el sector que a continuación se detalla:

Desde Garay 2452 por ésta hasta Santa Fe, por ésta hasta Avenida Colón, por ésta hasta Güemes, por ésta hasta Avenida Juan B. Justo, por ésta hasta Avenida Independencia y por ésta hasta la calle Garay, retornando al punto de partida.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7113

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1617

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Luis Alberto Villegas, a afectar con el uso "Módulo Parrillero" el módulo ubicado en el predio sito en la calle Vértiz esquina República de Cuba, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, Manzana 133, Parcela 5a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplir con lo establecido en los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º de la Ordenanza n° 6936, a excepción de la prescripción de estructura transportable o autotransportable, aceptándose la construcción existente.

Artículo 3º .- La implantación del módulo parrillero autorizado en el artículo 1º respetará un retiro de frente mínimo de cuatro (4) metros sobre calle Vértiz (vía sujeta a ensanche) y de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m.) sobre calle República de Cuba, de acuerdo a croquis de habilitación obrante a fojas 1 del expediente 11497-8-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1617-D-99 H.C.D.).

Artículo 4º .- En caso de materializarse el ensanche de la calle Vértiz, el señor Luis Alberto Villegas deberá reimplantar el módulo parrillero, a su exclusiva cuenta y cargo, observando un retiro de frente mínimo de cinco metros (5,00 m.) sobre dicha arteria.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7114

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1618

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la firma Telinver a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de tres (3) computadoras marca COMPAQ, modelo 486, provistas cada una de un monitor, mouse y teclado cuyos números de serie se detallan:

Computadoras	6348HFH20231	Teclados: RT 102	120083-014 A
	6412HFH20393		119483-014 D
	6347HFH21114		120083-014

Artículo 2º .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la Dirección de Prensa y Difusión, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7115
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1620

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación ofrecida por la señora Raquel Wullich, consistente en una (1) obra de su autoría denominada “Desde el Astillero” realizada en acrílico sobre tela, cuyas medidas son 1,35 por 1,35 m.

Artículo 2° .- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior al Centro Cultural “Victoria Ocampo”, dependiente del Ente de Cultura.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7116
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1621

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la señora Yolanda Noemí Piñero a afectar con los usos “Dispensa, Kiosco y Polirrubro”, el local ubicado en la calle Stegagnini n° 793, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 16KK, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7117
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1622

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase permiso con carácter precario a la firma Telefónica Comunicaciones Personales S.A. (T.C.P.) a fin de instalar una estructura soporte de antenas (monoposte de hormigón) y el contenedor de equipamiento celular complementario, conforme al croquis obrante a fojas 89 del expediente 13067-2-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1622-D-99 H.C.D.), en la manzana propiedad del Patronato de la Infancia, delimitada por las calles Galicia, Solís, Echeverría y la Avenida Juan B. Justo, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 4a, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- El carácter precario del permiso otorgado en el artículo anterior implica la posibilidad de su revocación en cualquier tiempo, cuando se constaten molestias a los vecinos. En dicho caso, la remoción de las instalaciones quedará a exclusiva cuenta y cargo de la firma Telefónica Comunicaciones Personales S.A. (T.C.P.).

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7118
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1640

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor José María Ramírez a afectar con el uso “Agencia de Lotería – Prode – Quiniela – Loto – Quini 6 – Resoluciones Inmediatas”, el local ubicado en la Avenida Edison n° 798 esquina Ortíz de

Zárate, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18x, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7119

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1641

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase dentro del Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Servicios Urbanos la partida que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN	P. PARCIAL	INCISO P. PRINCIPAL	SECCION SECTOR
FINALIDAD 3 – PROGRAMA 05			
EROGACIONES DE CAPITAL			400.000
INVERSION FISICA			400.000
Trabajos Públicos		400.000	
En Inmuebles Municipales		400.000	
Mejoramiento 50 plazas Mar del Plata 2000	400.000		

Artículo 2º .- La creación dispuesta por el artículo anterior se financiará con economías provenientes de la siguiente partida:

DENOMINACIÓN	P. PARCIAL	INCISO P. PRINCIPAL	SECCION SECTOR
FINALIDAD 3 – PROGRAMA 05			
EROGACIONES DE CAPITAL			400.000
INVERSION FISICA			400.000
Trabajos Públicos		400.000	
En Inmuebles Municipales		400.000	
Forestaciones varias Mar del Plata 2000	400.000		

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7120

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1644

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la Caja de Seguros S.A. a instalar en la estación de servicio de la firma Opes S.A., titular de dicho rubro, un módulo desmontable conforme la planta de ubicación obrante a fs. 5 del expediente 16146-2-99 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1644-D-99 del H.C.D.), a los fines de ser afectado al desarrollo de tareas exclusivamente de asesoramiento, en el predio ubicado en la manzana delimitada por las Avenidas Constitución y Carlos Tejedor y las calles Cataluña y Vicente López y Planes, designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 145c, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7121

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1647

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la Caja de Seguros S.A. a instalar en la estación de servicio de la firma Basso Hnos. S.A.C.I.F.I.A., titular de dicho rubro, un módulo desmontable conforme la propuesta de localización obrante a fs. 39 del expediente 15977-9-99 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1647-D-99 del H.C.D.), a los fines de ser afectado al desarrollo de tareas exclusivamente de asesoramiento, en el predio ubicado en la manzana delimitada por la Av. Juan B. Justo y las calles Buenos Aires, O'Higgins y Tucumán, designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 349ee, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7122

NOTA H.C.D. N° : 322

LETRA A **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio "Don Emilio", una fracción de terreno para la construcción de su sede social, dentro de las tierras destinadas al Complejo Habitacional "1500 Viviendas".

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo establecerá la ubicación y medidas del sector afectado al comodato.

Artículo 3º .- La parcela a que alude el artículo 1º será destinada por la entidad a los fines específicos de su actividad social y cultural.

Artículo 4º .- La presente autorización se extenderá hasta el momento en que sean aprobados por la Dirección de Geodesia Provincial, los planos de subdivisión de la Manzana 474a.

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la mencionada Asociación Vecinal el usufructo de la parcela que surja de lo estipulado en el artículo 2º, una vez aprobados los planos de subdivisión de la Manzana 474a por la Dirección de Geodesia Provincial. Asimismo, en caso de incumplimiento del destino establecido en el artículo 3º o de disolución de la mencionada entidad, el bien se retrotraerá al patrimonio municipal con todas sus mejoras.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7123

NOTA H.C.D. N° : 496

LETRA Z **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 133 de fecha 6 de agosto de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el uso del espacio público determinado por la calle Moreno entre Calaza y Coronel Suárez del Barrio Coronel Dorrego, con motivo de realizarse el festejo del Día del Niño, el día 8 de agosto de 1999, de 13,00 a 19,00 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7124

NOTA H.C.D. N° : 517

LETRA A **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Enrique Alessio, destacado intérprete y compositor, la distinción al Mérito Ciudadano en reconocimiento a su valiosa y dilatada trayectoria en la música ciudadana.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Enrique Alessio, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7125

NOTA H.C.D. N° : 531

LETRA

C

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de interés municipal los festejos de “San Mateo” que, organizados por el Centro Riojano Español de Mar del Plata, se llevarán a cabo el 2 de Octubre de 1999 en el sector de la Peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral.

Artículo 2º .- Autorízase al Centro Riojano Español de Mar del Plata a instalar un módulo en el sector identificado en el artículo anterior, destinado a venta de comidas envasadas y bebidas típicas.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará las características del mencionado módulo.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7126

NOTA H.C.D. N° : 537

LETRA

C

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Polivalente de Arte a utilizar el sector de la Peatonal San Martín ubicado frente a la Iglesia Catedral, el día 5 de noviembre de 1999 de 16,00 a 18,00 horas, para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes que se organizará en forma conjunta con el Instituto del Profesorado de Arte.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7127

NOTA H.C.D. N° : 539

LETRA

S

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 141 de fecha 27 de agosto de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular el día 29 de agosto de 1999 para la realización de la Procesión en Honor de la Virgen Della Scala.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7128

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1563

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconsideráse la Ordenanza n° 7075 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 9 de septiembre de 1999, la que quedará redactada de la siguiente forma:

“**Artículo 1º**.- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza n° 11807, los que “quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Cédese a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, los predios de dominio municipal que a continuación se detallan, para ser destinados a la creación de Servicios Educativos:

1.a) Barrio Parque Independencia.

- Uso Educativo: Nivel Inicial y Educación General Básica (E.G.B.)
- Ubicación: Autopista J. Newbery entre Pesquero Narwal y Transporte Cabo de Hornos.
- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 194, Parcela 16.
- Superficie a ceder: un sector de 7.138,35 m2, según dimensiones que se detallan en Plano de Mensura y Subdivisión obrante a fs. 21 del expediente 10173-3-98 Cuerpo 01 (Expte 1563-D-99 H.C.D.).

1.b) Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos.

- Uso Educativo: Nivel Inicial.
- Ubicación: Calle n° 38 entre calle n° 429 bis y 431.
- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 15s, Parcela 1.
- Superficie a ceder: 4.497,31 m2.
- Inscripción Matrícula n° 26065.

1.c) Barrio Los Andes.

- Uso Educativo: Nivel Inicial.
- Ubicación: calle Avellaneda esquina Juncal.
- Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 86a, Parcela 3.
- Superficie a ceder: 1.495,41 m2.

Artículo 2º.- Fíjanse Normas Particulares para los predios referidos en el artículo anterior, incisos:

1.a) Desaféctase del Distrito Residencial Siete (R7) el predio denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 194, Parcela 16, y aféctase al Distrito de Equipamiento Específico (Ee).

- Indicadores Urbanísticos:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela = 0,6.
- F.O.T. máximo: 0,6 (sin infraestructura de agua y cloaca).
- F.O.T. máximo: 0,8 (con infraestructura de agua y cloaca provista por O.S.S.E.).
- Incremento del F.O.T.: no se permite.
- Espacio Urbano: no rigen para la parcela las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana.
- Tipología Edilicia: Perímetro Libre.

Disposiciones particulares:

- Plano límite: 7 m.
- Retiro de frente obligatorio: mínimo 5 m.
- Retiro Lateral Obligatorio: Mínimo 3,15 m a ambos ejes divisorios.
- Retiro de Fondo Obligatorio: mínimo 5 m.

1.b) Distrito CoLM 1

- Se establecen indicadores de R7.
- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,6
- F.O.T. máximo: 0,6 (sin infraestructura de agua y cloaca).
- F.O.T. máximo: 0,8 (con infraestructura de agua y cloaca provista por O.S.S.E.).
- Incremento del F.O.T.: no se permite.
- Espacio urbano: deberá atenerse a las disposiciones de franja perimetral edificable y centro libre de manzana de acuerdo al gráfico correspondiente.
- El centro libre de manzana deberá ser parqueado y/o forestado y no podrá ser utilizado bajo cota de parcela.
- Tipología: perímetro libre.
- Plano Límite: 7,00 m.
- Retiro de frente obligatorio: mínimo 5,00 m.
- Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 m a ambos ejes divisorios.

1.c) Distrito E3

Se establecen los siguientes indicadores:

F.O.S. máximo: sobre cota de parcela: 0,6

F.O.T. máximo: 0,6 (sin infraestructura de agua y cloaca).

F.O.T. máximo: 0,8 (con infraestructura de agua y cloaca provista por O.S.S.E.).

Incremento del F.O.T.: no se permite.

Tipología: Perímetro Libre.

Plano límite: 7,00 m.

Retiro de frente obligatorio: 2,50 m.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 m a ambos ejes divisorios.

“**Artículo 2º**”.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta respectiva del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) en consonancia con las prescripciones de la presente”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1321

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1578

LETRA

J

AÑO

1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires solicitándole arbitre los medios necesarios conducentes a:

- Poner en perfectas condiciones de uso y conservación las instalaciones del Centro de Educación Física n° 1 de la ciudad de Mar del Plata.
- Procurar la normalización de la Asociación Cooperadora, con el objeto de regularizar el pago de los salarios a los empleados de la misma.
- Revisar los permisos de explotación comercial existentes en el lugar.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1322

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1650

LETRA

J

AÑO

1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el proyecto “Viaje de Trabajo Solidario” elaborado por el Instituto Carlos Tejedor, por considerarlo de carácter formativo para los jóvenes en los valores de justicia, fraternidad y solidaridad.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1323

NOTA H.C.D. N° : 390

LETRA

U

AÑO

1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “XV Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional” y del “XI Congreso Argentino de Derecho Internacional Presidente Dr. Juan Carlos Puig”, los que se llevarán a cabo los días 30 de septiembre , 1 y 2 de octubre de 1999 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: R-1324
NOTA H.C.D. N° : 513

LETRA C **AÑO** 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Cuarta Competencia Nacional de Supervivencia en Sierras” organizada por el Centro de Adiestramiento en Supervivencia Deportiva (C.A.S.De.), que se llevará a cabo en Sierra de los Padres, desde el 16 al 19 de diciembre de 1999.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: R-1325
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1662

LETRA U **AÑO** 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las “Segundas Jornadas de Entrenamiento y Capacitación en Medicina Crítica Extra Hospitalaria”, que organizadas por la Cátedra de Cardiología de Post Grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.I.P. y el Consejo Latinoamericano de Resucitación (CLAR), se llevarán a cabo entre los días 30 de septiembre y 3 de octubre de 1999, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: C-1861
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1634

LETRA J **AÑO** 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras correspondiente al Ejercicio 2000, las partidas necesarias para la realización de los trabajos que permitan reparar el camino denominado “Padre Luis Varetto”, en el sector comprendido por la Ruta Provincial n° 226 y el acceso principal a Sierra de los Padres.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: C-1862
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1673

LETRA FRP **AÑO** 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos vinculados al cumplimiento de la Ordenanza n° 10586 y el Decreto n° 388/99, referidos al empleo de pases para el transporte público colectivo de pasajeros por parte de personas discapacitadas:

- a) Cantidad de denuncias recibidas en la Secretaría de Calidad de Vida, así como en otras dependencias municipales referidas a incumplimientos de dichas normas. Se discriminará la información especificando transgresiones, fechas y empresas implicadas.
- b) Curso dado a las denuncias mencionadas en el punto anterior, indicando las intervenciones de la Secretaría de Gobierno, a través de la dependencia competente y de los Juzgados Municipales de Faltas.
- c) Sanciones aplicadas a las empresas permisionarias del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, de acuerdo a lo establecido por dichas normas.

- d) Constataciones efectuadas respecto a la posible existencia de irregularidades en algunos pases otorgados por la comuna.
e) Medidas adoptadas para evitar incumplimientos a las disposiciones contenidas en la mencionada Ordenanza y su Decreto Reglamentario.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de septiembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1863

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1527

LETRA

J

AÑO 1999

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo gestione la conformación de una Comisión Interdisciplinaria, encargada de evaluar el estudio de impacto ambiental y posteriores propuestas que se lleven a cabo para el tratamiento y preservación del medio, con relación a los pluviales de la ciudad que descargan sobre la costa y todas las playas del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-